



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 2 de julio de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MONTORO PIZARRO.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ.
DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.
DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO.
DON DANIEL LIRIA CAMPÓN.
DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DOÑA VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.
DON ENRIQUE JAVIER CARREÑO SALVAGO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA.

DEL PARTIDO CIUDADANOS UTRERA.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Fernández Terrino y Villalba Jiménez.

*La Sra. Navarro Navarro se ausenta antes del inicio del punto 14º, no reincorporándose a la sesión.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (110/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 4.211/2019 de fecha 25 de junio 2019, sobre Constitución de los Grupos Políticos, nombramiento de Portavoces y asignación dependencias municipales.

Punto 2º (111/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 4.107/2019 de fecha 19 de junio 2019, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones.

Punto 3º (112/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 4.191/2019 de fecha 21 de junio 2019, sobre nombramiento Tenientes de Alcaldes.

Punto 4º (113/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de junio 2019, sobre Organización del Gobierno Municipal y delegación de competencias.

Punto 5º (114/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 4.192/2019 de fecha 21 de junio 2019, relativa a calendario Junta Municipal de Portavoces.

Punto 6º (115/2019).- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 4.295/2019 de fecha 27 de junio 2019, sobre Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica. Ceses y Nombramientos.

Punto 7º (116/2019).- Dar cuenta del Acta de Arqueo Extraordinaria al cierre de las operaciones del día 14-06-2019.

Punto 8º (117/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre régimen de sesiones plenarias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190946091
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42

Punto 9º (118/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes y nombramiento de miembros de las mismas:

- Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía.
- Comisión Informativa y de Control Sostenibilidad, Infraestructuras y Urbanismo.
- Comisión Informativa y de Control de Humanidades y Bienestar Social.
- Comisión Especial de Cuentas.

Punto 10º (119/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en Entidades y Organismos no municipales:

- Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR).

- Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Utrera.
- Comisión Mixta Ayuntamiento-Consejería de Medio Ambiente (Ciudad 21).
- Comisión Provincial de Conciertos Educativos.
- Comité Local de la Cruz Roja.
- Consejo Comarcal de Utrera.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla-Provincia.
- Consejos Escolares.
- Consorcio de Aguas del HUESNA.
- Servicio Público de Empleo Estatal.
- TDTL Campiña Digital, S.L.

Punto 11º (120/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en órganos municipales:

- Comisión Especial para la Adjudicación de Ayudas de Emergencia Social.
- Comisión Local de Patrimonio Histórico.
- Comisión Local de Protección Ambiental.
- Comisión de Solidaridad.
- Comisión para la mejora de la Agricultura.
- Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente.
- Consejo Local de Empleo.
- Consejo Local del Mayor de Utrera.
- Consejo Local de la Mujer.
- Consejo Local de Política Territorial.
- Consejo Local de Servicios Sociales.
- Junta Local de Protección Civil.
- Junta Local de Seguridad.
- Junta Rectora del Parque Infantil Tráfico del Centro de Educación Vial “Concejal Andrés Campos”.
- Mesa de Contratación.
- Mesa de Negociación Colectiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Punto 12º (121/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a establecimiento de Cargos con dedicación exclusiva y parcial, retribuciones e indemnizaciones corporativas.”. Aprobación.

Punto 13º (122/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a “Fijación del número, características y retribuciones del Personal Eventual.”. Aprobación.

Punto 14º (123/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.”, Aprobación.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (110/2019).- **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, NÚMERO 4.211/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO 2019, SOBRE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES Y ASIGNACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía nº 4.211/2019 de fecha 25 de junio 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019, derivada de las elecciones celebradas el pasado 26 de mayo del mismo año y, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 25 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, haciendo constar la designación de Portavoz del mismo, pudiéndose designar también suplentes.

*De conformidad con lo anterior, vengo en **DECRETAR:***

PRIMERO: *Tomar razón de los escritos presentados por los Grupos Políticos que quedan constituidos de la siguiente forma, así como el nombramiento de portavoz y suplente de los mismos:*

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE-A):

*** Integrantes:**

- Don José María Villalobos Ramos.
- Doña Carmen Violeta Fernández Terrino.
- Don José Montoro Pizarro.
- Doña María José Ruiz Tagua.
- Don Luis de la Torre Linares.
- Doña María del Carmen Cabra Carmona.
- Don José Manuel Doblado Lara.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



- Doña María del Carmen Suárez Serrano.
- Don Antonio Villalba Jiménez.
- Doña Llanos López Ruiz.
- Don Manuel Romero López.
- Doña Rocío Ayala Hidalgo.
- Don Daniel Liria Campón.
- Doña Isabel María Lara Pérez.

* **Portavoz:** - Doña María José Ruiz Tagua.

* **Portavoz Suplente:** - Don Manuel Romero López.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA (JxU):

* **Integrantes:**

- Don Francisco Jiménez Morales.
- Doña María del Carmen López Prieto.
- Doña Consuelo Navarro Navarro.
- Don Francisco José Arjona Méndez.
- Don Juan Antonio Plata Reinaldo.
- Doña Verónica Navarro González.
- Doña Rocío Sierra Jiménez.
- Don Enrique Javier Carreño Salvago.
- Don José María Méndez Lara
- Doña María Isabel Macías Piña

* **Portavoz:** Doña María del Carmen López Prieto.

* **Portavoz Suplente:** Don Francisco Jiménez Morales.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS UTRERA (Cs):

* **Integrantes:**

- Doña Isabel María González Blanquero.

* **Portavoz:** - Doña Isabel María González Blanquero.

SEGUNDO: Asignar a los Grupos Políticos integrantes de la Corporación las siguientes dependencias municipales, las cuales quedan señaladas en el plano que se adjunta a la presente:

* **GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE-A):** Permanece en las mismas dependencias que ocupaban en el anterior mandato de la Corporación 2015-2019. Señalada en el plano con el número 2.

* **GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA (JxU):** Pasa a ocupar las dependencias que ocupaba el Grupo del Partido Andalucista en el anterior mandato de la Corporación 2015-2019. Estas dependencias son las que se encuentran a la izquierda del patio de la Casa Consistorial, una vez se entra desde la cancela. Señalada en el plano con el número 4.

* **GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS UTRERA (Cs):** Pasa a ocupar la dependencia que ocupaba el Grupo del Partido Izquierda Unida en el anterior mandato de la Corporación 2015-2019. Esta dependencia se encuentran a la derecha del patio de la Casa Consistorial, una vez se entra desde la cancela. Señalada en el plano con el número 1.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a todos los grupos políticos municipales.

CUARTO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la **ALCADÍA PRESIDENCIA**, ante la **SECRETARÍA GENERAL**.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía n° 4.211/2019 de fecha 25 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.

PUNTO 2° (111/2019).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, NÚMERO 4.107/2019 DE FECHA 19 DE JUNIO 2019, SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RÉGIMEN DE SESIONES.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía n° 4.107/2019 de fecha 19 de junio 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, procede la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículos 152 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento (ROTPAU), en lo relativo a la designación de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

*De conformidad a lo dispuesto **RESUELVO:***

PRIMERO.- DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Los artículos 20 de la LRBRL y 35 del ROF. establecen como uno de los órganos necesarios del Ayuntamiento, en municipios de más 5.000 habitantes, la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por el Alcalde, que la preside y los Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma, cuyo número no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

*De conformidad con lo dispuesto anteriormente, **RESUELVO:***

Primero: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a las/os siguientes Concejales y Concejales, en el orden siguiente:

1° Doña María del Carmen Cabra Carmona

2° Don José Manuel Doblado Lara

3° Doña María José Ruiz Tagua

4° Don Antonio Villalba Jiménez

5° Doña Llanos López Ruiz

6° Don Luis de la Torre Linares

7° Doña María del Carmen Suárez Serrano

8° Doña Carmen Violeta Fernández Terrino

Segundo: Será atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las siguientes por delegación de esta Alcaldía:

1. Respecto de la Gestión del Gasto:

1.1. Concesión de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos) salvo las nominativas y las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía. Así como la aprobación de la Cuenta Justificativa de las mismas, cualquiera que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



haya sido el procedimiento de su otorgamiento.

1.2. Aprobación de Proyectos de Obras por importe superior a 48.399,99 euros y de servicios y suministros por importe superior a 18.149,99 euros previstos en el Presupuesto (cifra equivalente a los contratos menores).

1.3. Autorización y Disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI).

2. Solicitar y aceptar Subvenciones y Patrocinios siempre que en su cuantía global el Proyecto o actividad a que se destine no exceda de los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto para aprobación de gastos y no impliquen más compromiso para el Ayuntamiento que el de ejecutar la obra o servicio, o finalidad para la que se solicita y la financiación de la parte no subvencionada.

3. Aprobación de convenios a suscribir con particulares u otras Administraciones Públicas, siempre que el contenido de los mismos se refiera a competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local o ésta fuera competente para la aprobación del gasto que la firma de este convenio suponga, con arreglo a los establecido en este Decreto de Delegaciones o en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4. Aprobación de la contratación de personal temporal y de funcionarios interinos, cuando concurran necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen.

Las facultades que se delegan en el presente apartado comprenden también la de disponer la implantación sucesiva o simultánea de dichas aplicaciones y procesos, el momento de sustitución de los métodos clásicos de tramitación por los nuevos que se aprueben y las dependencias concretas que hayan de aplicarlos.

Tercero: En cualquier momento podrá esta Alcaldía ampliar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, bien de forma general en relación con alguna o algunas de las atribuciones que la ley le confiere, bien de forma concreta para algún asunto.

Del mismo modo podrán ser revocadas, avocadas o modificadas todas o algunas de las delegaciones conferidas con las mismas formalidades que las exigidas por su otorgamiento así como avocar para sí la competencia delegada especialmente en aquellos casos en que la urgencia en la Resolución del Asunto aconseje esperar a una convocatoria de sesión, y cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo haga conveniente.

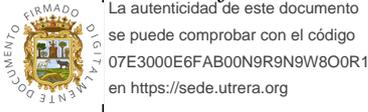
La avocación se realizará mediante Resolución motivada que será notificada a los interesados en el procedimiento con anterioridad a la resolución que se adopte, y así mismo se comunicará a la Junta de Gobierno Local.

Cuarto: La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los **VIERNES de cada semana, a las 11:00 horas en 1.ª convocatoria y una hora después en 2.ª convocatoria**, a cuyo efecto serán los Capitulares miembros de la misma convocados, con al menos veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

En cuanto a los viernes que coincida con festivo, a la vista de los asuntos pendientes, el Alcalde podrá optar por convocar sesión para el anterior o el siguiente día hábil o incluir los asuntos para su consideración en la convocatoria de la siguiente sesión ordinaria.

Quinto: Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y firma la **ALCADÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.**”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE Y FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía n° 4.107/2019 de fecha 19 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.

PUNTO 3° (112/2019).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, NÚMERO 4.191/2019 DE FECHA 21 DE JUNIO 2019, SOBRE NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDES.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía n° 4.191/2019 de fecha 21 de junio 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, procede la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 46 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículos 162 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento (ROTPAU), en lo relativo al nombramiento de los/as Tenientes de Alcalde y sus funciones.

*De conformidad a lo dispuesto **RESUELVO:***

PRIMERO.- DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Primero: Nombrar como Tenientes de Alcalde a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente orden de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y siguientes del ROF y artículo 162 del ROTPAU :

1º Teniente de Alcalde: Doña María del Carmen Cabra Carmona

2º Teniente de Alcalde: Don José Manuel Doblado Lara

3º Teniente de Alcalde: Doña María José Ruiz Tagua

4º Teniente de Alcalde: Don Antonio Villalba Jiménez

5º Teniente de Alcalde: Doña Llanos López Ruiz

6º Teniente de Alcalde: Don Luis de la Torre Linares

7º Teniente de Alcalde: Doña María del Carmen Suárez Serrano

8º Teniente de Alcalde: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino

Segundo: Corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuando durante la celebración de una sesión, el Alcalde hubiere de ausentarse de la sesión o abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá automáticamente en la presidencia el/la Teniente de Alcalde a quien por orden corresponda.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más veinticuatro horas deberá, mediante resolución expresa, designar el/la Teniente de Alcalde que le sustituirá. Si se ausentara por más de veinticuatro horas sin haber conferido dicha delegación o no la haya realizado por imposibilidad física, le sustituirá el/la Teniente de Alcalde que corresponda, dando cuenta al Pleno.

En los supuestos de sustitución del Alcalde por razones de ausencia o enfermedad, el/la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar ni modificar las delegaciones que hubiere otorgado el primero.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. Lo decreta y firma la ALCADÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 4.191/2019 de fecha 21 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.

PUNTO 4º (113/2019).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, SOBRE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia determinar el número de cada uno de los Órganos que constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y establecer la organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 165 a 170 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (ROTPU), artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Por ello, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Estructura municipal, contenido de las áreas y funciones.

La estructura política municipal se organiza en Áreas de Gobierno y Unidades Administrativas incardinadas en las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 a 170 del ROTPU.

Las Unidades Administrativas se ocupan del ejercicio de las funciones administrativas de los servicios municipales que se les asignan, debiendo coordinarse entre ellas para llevar a cabo las actuaciones que impliquen la participación de más de una de ellas, respetando la autonomía de las competencias propias.

Desde el Área de Gobierno de Presidencia se coordinará a todas las Áreas de Gobierno y las Unidades Administrativas que las integran, mediante el impulso de líneas de trabajo comunes, dictando para ello las instrucciones o circulares que se estimen pertinentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



En la presente Resolución se indican, además, las Áreas de Gobierno y Unidades Administrativas que en cada caso van tener la tutela de los entes del sector público local, así como las relaciones con otras instituciones de las que el Excmo. Ayuntamiento forme parte.

Asimismo, se determinan las Delegaciones dentro de cada Área de Gobierno y Unidad Administrativa, sin perjuicio de que la administración ejecutiva y gestión de las mismas se atribuya a algún otro órgano que se determine.

SEGUNDO.-Delegaciones Genéricas.

La dirección de las Áreas de Gobierno estará a cargo de los titulares de las Tenencias de Alcaldía con Delegación Genérica que comprenderá en las materias, asuntos y servicios de cada Área, las siguientes atribuciones:

1.- Dirección de los servicios, departamentos y oficinas del Área pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.

2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.

3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.

4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas a cada Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.

5.- Presidir otros órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la normativa reguladora de las mismas. La Presidencia efectiva requerirá Decreto de esta Alcaldía.

6.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a su Área, cuando no estuviera presente el Alcalde.

7.- Asistir a las Mesas de Contratación que por razón de la materia, correspondan al Área.

8.- Requerimiento a los interesados en un expediente para que aporten documentación que sea preceptiva en orden a la tramitación de cualquier expediente municipal, así como de informe o realización de otras actuaciones de los servicios y personal municipales, que deban de incorporarse a los mismos.

9.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables. Remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón Edictal, Página Web, Portal de Transparencia y Sede Electrónica de la Corporación los mencionados anuncios.

10.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualquier otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios.

11.- Facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias:

* **Organización de los servicios** municipales relacionados con el Área de la Delegación.

* **Las contrataciones menores** relacionadas con las atribuciones del Área de la Delegación, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 1 de octubre, de Contratos del Sector Público.

12.- En general, y dentro de las materias de cada Área, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a esta Alcaldía-Presidencia, y que no se delegan en la Junta de Gobierno Local, sobre las materias comprendidas en cada Área.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



13.- En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar ésta y el Decreto o Resolución en el que se amparen.

TERCERO: Determinación de las Áreas del Gobierno Municipal.

Las **ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL** para la mejor dirección de la administración municipal y la organización de los servicios administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, serán las siguientes:

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
0	ALCALDÍA	LA0008109

Comprenderá todos los servicios municipales relativos a materias que no se integran en ninguna otra Área de Gobierno, siendo la responsabilidad, funciones y desarrollo asumida directamente por la Alcaldía-Presidencia, sin que por ello sea objeto de delegación expresa:

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
01	SECRETARÍA GENERAL	LA0008155

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente **Servicio:**

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
011	SECRETARÍA GENERAL	LA0008136

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas:**

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
0111	GABINETE JURÍDICO	LA0001340

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
01111	GABINETE JURÍDICO	LA0009681

Dichos Departamento y Oficina tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS:**

Enunciado de las materias
Asistencia jurídica a la Alcaldía-Presidencia, a la Junta de Gobierno Local y a los Órganos Directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento.
Bastanteo de escrituras de poder otorgadas por personas jurídicas a efectos de actuaciones municipales.
Dirección de pruebas, diligencias y asistencia a vistas, en procedimientos judiciales o arbitrales.
Propuesta y colaboración a instancias del servicio competente por la materia, en la resolución de recursos de reposición, a efectos de un mejor enfoque dentro de lo posible



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>recurso ante la jurisdicción competente.</i>		
<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
0112	CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	LA0008142

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
01121	S.A.C. - OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO	LA0001339
01122	ESTADÍSTICA	LA0006965
01123	CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	LA0001335

Dichos Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias		
<i>Registro General, Padrón de Habitantes y cualesquiera otros Registros creados en el Ayuntamiento.</i>		
<i>El diseño de procesos y métodos de gestión administrativa como resultado de los procesos de racionalización e informatización de unos y otros, incluyendo la disposición y coordinación de la implantación sucesiva y sustitución de métodos clásicos.</i>		
<i>Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C) – Oficina de Asistencia en materia de registro.</i>		
<i>Registro Municipal de Parejas de Hecho.</i>		
<i>Población y Censo Electoral.</i>		
<i>Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa.</i>		
<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
0113	SECRETARÍA GENERAL	LA000

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
01131	SECRETARÍA GENERAL	LA0001337

Dichos Departamento y Oficina tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias		
<i>Asesoramiento legal preceptivo.</i>		
<i>Fé pública y Actas de órganos colegiados municipales y Resoluciones de la Alcaldía.</i>		
<i>Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación y Registro del Patrimonio Municipal del Suelo.</i>		
<i>Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.</i>		
<i>Registro de Convenios.</i>		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



Procesos electorales.

La coordinación de los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas que tendrán asignadas las funciones siguientes:

- 1. La elaboración de informes sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.*
- 2. El asesoramiento jurídico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquéllos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.*
- 3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.*
- 4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.*
- 5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.*
- 6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.*

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
02	ALCALDÍA	LA0008117

Esta Unidad Administrativa estará integrada por la siguiente Oficina:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
02001	ALCALDÍA	LA0001296

*Dicha Oficina tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:*

Enunciado de las materias
<i>La dirección, gobierno y administración municipal.</i>
<i>La Jefatura Superior de todo el personal.</i>
<i>Dictar Bandos.</i>
<i>La representación del Ayuntamiento, tanto en los órganos municipales colegiados, como en los actos públicos que se celebren en el término municipal.</i>
<i>La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.</i>
<i>Las relaciones interadministrativas con las Administraciones del Estado, Junta de Andalucía y Diputación Provincial.</i>
<i>Las relaciones institucionales del Ayuntamiento con las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias.</i>
<i>La representación y negociación de los programas municipales ante los organismos de las distintas Administraciones, ejerciendo la necesaria coordinación entre las Áreas</i>



municipales afectadas.

Y en general todas aquellas que se refieran a competencias del Alcalde que no pueden ser delegadas.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
1	PRESIDENCIA	LA0008090

Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias y asuntos, y con la estructura que se describe:

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:**

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
11	PRESIDENCIA	LA0008118

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas:**

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11001	PRESIDENCIA Y COMUNICACIÓN	LA0001304

Dicha Oficina tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS:**

Enunciado de las materias
Coordinación de todas las Áreas, Servicios, Entidades y en general de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento. La coordinación de las Áreas de Gobierno y Servicios Municipales.
Las cuestiones referentes al protocolo municipal.
La información sobre la actividad municipal.
La publicidad institucional y lo relacionado con las publicaciones municipales periódicas.
El impulso a las actividades relacionadas con municipios hermanados y establecimiento de nuevos hermanamientos.
Las cuestiones relativas a Honores y Distinciones de la Corporación.
Gabinete de Prensa.
Medios de comunicación municipal.
Relaciones con los medios externos de comunicación.
Entidades y medios locales de comunicación.
TDTL Campaña Digital.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
1101	SERVICIOS GENERALES	LA000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
11011	OFICINA DE POLÍTICA TERRITORIAL	LA0001333

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
11012	SERVICIOS GENERALES	LA0001347

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
11013	TERRITORIO, COLABORACIÓN CATASTRAL Y S.I.G.	LA0008101

Dichos Departamento y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias
<i>Poblados.</i>
<i>Política Territorial y coordinación de la política municipal en los núcleos de población separados del caso urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano, Pinzón y diseminados.</i>
<i>Relaciones con entidades y asociaciones de participación vecinal en núcleos de población separados del casco urbano.</i>

Enunciado de las materias
<i>Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:</i>
<i>1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.</i>
<i>2. El asesoramiento jurídico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.</i>
<i>3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.</i>
<i>4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.</i>
<i>5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.</i>
<i>6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.</i>
<i>Gestión del Patrimonio municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo, en</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



relación a la adquisición y disposición onerosa o lucrativa de los bienes inmuebles y muebles. La utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales y del Patrimonio Municipal del Suelo, a excepción de los requeridos para espectáculos públicos o actividades recreativas o para realización de obras en la vía pública.

Responsabilidad Patrimonial.

La gestión de la protección de datos y creación de ficheros de carácter personal.

La gestión del edificio de la Casa Consistorial.

Enunciado de las materias

Determinación, delimitación y gestión de todo el territorio municipal.

Sistema de Información Geográfica (SIG).

Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

Colaboración con el Centro de Gestión Catastral y OPAEF.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
1102	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA	LA0001323

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
11021	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA	LA0009688

Dichos Departamento y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias

Promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Gestión del Centro de Proceso de Datos y demás medios e instalaciones afectas a las Telecomunicaciones.

Sistemas Inteligentes de Gestión.

Digitalización de servicios.

Modernización tecnológica en TIC's del Ayuntamiento.

Información, difusión y formación al ciudadano en nuevas tecnologías TIC's.

Incorporación a las grandes redes mundiales del conocimiento y las tecnologías.

Despliegue de redes de Telecomunicaciones en el municipio.

Coordinación y prescripción tecnológica en materia de sistemas de información y comunicaciones para el Ayuntamiento.

Preparación de proyectos y pliegos de servicios o productos tecnológicos para despliegue de las TIC's.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Planificación e implementación de nuevos servicios de voz y datos en nuevas dependencias municipales.

Desarrollo, gestión, control y mantenimiento de los servicios y redes de telecomunicaciones.

Reprografía, gestión y mantenimiento de fotocopiadoras, mantenimiento de apartados de fax y herramientas diversas de oficina, Transmisión y Comunicaciones.

Creación y mantenimiento de la Web municipal.

Creación y mantenimiento de la Sede Electrónica municipal.

Transparencia municipal.

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
12	RECURSOS HUMANOS	LA0008133

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Código DIR3</i>
121	RECURSOS HUMANOS	LA0008141

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
1211	GESTIÓN DE PERSONAL	LA0001334

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
12111	GESTIÓN DE PERSONAL	LA0008188

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
1212	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL	LA000

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
12121	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL	LA0008190

Dichos Servicio, Departamento y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes MATERIAS:

Enunciado de las materias

Gestión del Personal al Servicio de la Corporación (contratos, nóminas, control de asistencia, horario y absentismo laboral, etc.)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Reclutamiento y Selección del Personal.
Elaboración y mantenimiento de la Plantilla municipal.
Elaboración y mantenimiento de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.
Formación continua del personal municipal.
Prevención y Riesgos Laborales.
Negociación colectiva.
Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes: 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área. 2. El asesoramiento jurídico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento. 3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales. 4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área. 5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados. 6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Segunda Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
2	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA000

Dicha Área municipal estará integrada por la siguiente **UNIDAD ADMINISTRATIVA**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
21	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA0008119

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
--------------------------------	------------------------------	-------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



2101	DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL	LA0001330
-------------	--------------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
21011	OFICINA DE POLICÍA LOCAL	LA0009682

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
2102	SERVICIOS GENERALES	LA000

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
21001	OFICINA DE EMERGENCIAS, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	LA0001302

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
21022	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	LA0001326

Dichos Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 2101
<i>Policía Local.</i>
<i>Tráfico.</i>
<i>Gestión del edificio de la Policía Local.</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 21001
<i>Protección Civil.</i>
<i>Gestión del edificio de la antigua Estación de Autobuses.</i>
<i>Prevención y Extinción de Incendios.</i>
<i>Gestión del edificio del Parque de Bomberos.</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 2102
<i>Estacionamiento de vehículos y movilidad.</i>
<i>Transporte Público.</i>
<i>Carril Bici.</i>

Peatonalizaciones.	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190946091
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDIA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42



Ocupación y actividades en la vía pública, relacionadas con el tráfico y estacionamiento de vehículos.

La autorización de instalación de terrazas y veladores en la vía pública y en otras zonas de dominio público, destinados exclusivamente a la consumición de bebidas y comidas, anexos o accesorios a establecimientos públicos que tengan la clasificación de establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento.

Señalización urbana.

Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Procurar una mayor seguridad en la protección y defensa de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la institución municipal.

Dinamizar las acciones y actividades de los consejos territoriales y sectoriales, impulsando su participación en la gestión de la Corporación.

Formular propuestas que propicien unas actuaciones equilibradas del Ayuntamiento en las diferentes zonas de la ciudad.

Informar al ciudadano sobre consultas recibidas a la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Tramitación de expedientes de reconocimiento de asociación declarada de interés municipal.

Convocatoria y concesión de ayudas económicas destinadas a las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para contribuir a la realización de actividades de las mismas.

Gestionar las diversas peticiones e informaciones de colectivos vecinales y asociaciones declaradas de interés municipal, formuladas a los distintos servicios municipales.

Organización de cursos, jornadas informativas y didácticas dirigidas a las entidades declaradas de interés municipal.

Tramitar todas las peticiones recibidas en el Ayuntamiento desde el movimiento asociativo.

Control de las instalaciones municipales que faciliten la participación ciudadana.

Gestión del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera.

Matrimonios civiles.

Solidaridad Internacional.

Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:

- 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.*
- 2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.
4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.
5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.
6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Cuarta Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
3	ECONOMÍA Y HACIENDA	LA0008113

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
31	INTERVENCIÓN	LA0008127

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente **Servicio**:

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
311	INTERVENCIÓN	LA0008138

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3111	DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	LA000

Enunciado de las materias

Fiscalización de gastos e ingresos.

El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia.

El control de subvenciones y ayudas públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos.

La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.

Tramitación de facturas sin expedientes de contratación y/o sin crédito que adolezcan de vicios de nulidad de pleno derecho.

Registro General de Facturas.

Llevanza de la Contabilidad.

Podrá ejercer otras funciones que le sean encomendadas por el ordenamiento jurídico.

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
31111	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	LA0001314

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
31112	OFICINA DE CONTROL FINANCIERO	LA0001314

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
32	TESORERÍA	LA0008128

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente **Servicio**:

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
321	TESORERÍA	LA0008139

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
32101	OFICINA DE TESORERÍA	LA0001343

Enunciado de las materias

El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de la Entidad.

La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la Tesorería.

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
3211	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS	LA0001313

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
32111	OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS	LA0008186

Enunciado de las materias

La gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como de otros ingresos de derecho público pertenecientes a éste que se le encomienden.

La recaudación en periodo ejecutivo de todos los ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La gestión y/o recaudación en periodo voluntario y/o ejecutivo de ingresos de derecho público pertenecientes a otras entidades que se le encomiende o que a tal efecto conviene.

La revisión en vía administrativa de los actos dictados por él.

La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios.

El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.

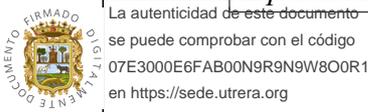
La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento, sin perjuicio de la competencia de otros órganos municipales o jurisdiccionales.

El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios u otros ingresos de derecho público, así como de las transferencias corrientes vinculadas a los anteriores.

La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto del Departamento.

La gestión, incluida en su caso la recaudación, de expedientes sancionadores no tributarios que se le encomiende.

La gestión del procedimiento de aprobación, modificación o derogación de las ordenanzas fiscales que se le encomienden, salvo los acuerdos de ordenación e imposición que serán dictados por el órgano competente.



FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946094
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



Solicitar cuantos informes sean necesarios para su gestión a otros órganos municipales.

En general, todas aquellas competencias no especificadas anteriormente y que estén relacionadas con la gestión de los recursos que correspondan al organismo y le hayan sido encomendados.

El control de la eficacia de las delegaciones efectuadas en otros órganos, organismos o entidades municipales provinciales o autonómicas.

Inspección Tributaria.

Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:

- 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.*
- 2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.*
- 3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.*
- 4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.*
- 5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.*
- 6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.*

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
33	ECONOMÍA	LA000

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente Servicio:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Código DIR3</i>
331	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA	LA000

Enunciado de las materias

Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:

- 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.*
- 2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.*
- 3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.
5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.
6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas:**

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3311	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EMPLEO	LA0008093

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
33111	OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES	LA0001342

Enunciado de las materias

Planificación económica.

Elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal.

Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Suministro de información económica a las Administraciones Públicas.

Elaboración de Estudios Económicos.

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
33112	OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO	LA0009693

Enunciado de las materias

El fomento del empleo y, en concreto,:

- * Asesoramiento empresarial.
- * Formación empresarial para el empleo.
- * Plan de incentivos a la inversión, innovación y creación de empleo.
- * Plan Integran de Empleo.
- * Adopción de medidas en coordinación con las delegaciones y administraciones competentes en materia de inserción sociolaboral a colectivos desfavorecidos.
- * Observatorio sobre el Empleo en Utrera.
- * Innovación.
- * Proyectos Europeos.
- * Estudios, cursos, jornadas y seminarios.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3312	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	LA0001305



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946894
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



ADMINISTRATIVA		
-----------------------	--	--

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
33121	OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	LA0008185

Enunciado de las materias
<i>Contratos administrativos mayores.</i>
<i>Contratos privados y especiales de la administración de Áreas sin TAG.</i>
<i>Constitución y devolución de garantías, modificaciones, prórrogas, resolución de contratos</i>
<i>Constitución y devoluciones de garantías: avales bancarios, certificados de seguros contratos.</i>
<i>Preparación de pliegos de cláusulas administrativas y documentación complementaria.</i>
<i>Preparación y tramitación de los contratos, publicidad contratos.</i>
<i>Preparación y remisión de documentación a la Cámara de Cuentas.</i>
<i>Recepción de ofertas.</i>
<i>Planificación y seguimiento de las contrataciones centralizadas.</i>
<i>Secretaría de la mesa de Contratación.</i>
<i>Gestión del Registro Municipal de Licitadores.</i>
<i>Elaboración de indicadores de gestión trimestrales y de una memoria anual de contratación.</i>
<i>Mantenimiento y puesta al día en la página web, perfil del contratante y plataforma de contratación de los anuncios de contrataciones.</i>
<i>Tramitación información Agencia tributaria y Seguridad social en procedimientos de contratación administrativa tramitados por el Ayuntamiento.</i>
<i>Asesoramiento a la Corporación en las materias de contratación administrativa.</i>
<i>Colaboración con las restantes dependencias municipales, resolviendo sus problemas de contratación y canalizando el planteamiento y la preparación de las actuaciones, de cara a su adecuada ejecución.</i>
<i>Estudio y seguimiento de las concesiones administrativas de bienes y servicios.</i>

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Séptima Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
4	MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA	LA0008111

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
41	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	LA0008123

Dicha Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
4101	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	LA0008143

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
41011	OFICINA DE PARQUES Y JARDINES	LA0001325

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
41012	OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES	LA0008092

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
42	SALUD PÚBLICA	LA000

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
42012	OFICINA DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	LA0006966

Dependiendo de este Área existirá el siguiente **DEPARTAMENTO** que dará asistencia, tanto a la Unidad Administrativa de Salud Pública como a la Unidad Administrativa de Medio Ambiente y Cambio Climático:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
4201	SERVICIOS GENERALES	LA00011082

El anterior Departamento contará con las siguientes **OFICINAS**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
--------------------------------	---------------------------	-------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946094
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



42011	OFICINA DE CEMENTERIO	LA0001303
--------------	------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
42012	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	LA000

Dichos Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias – OFICINA 41011
<i>Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos.</i>
<i>y cambio climático.</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 42012
<i>Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:</i>
<i>1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.</i>
<i>2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.</i>
<i>3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.</i>
<i>4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.</i>
<i>5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.</i>
<i>6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.</i>
<i>Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente.</i>
<i>Calificación Ambiental.</i>
<i>Promoción de la Agricultura.</i>
<i>Ordenanza municipal de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, incluido el procedimiento para la devolución de la fianza o garantía.</i>
<i>Autorización de explotaciones de autoconsumo no comercial.</i>
<i>Protección del medio natural.</i>
<i>Vigilancia y control de la contaminación ambiental rural y urbana.</i>
<i>Vías pecuarias y caminos rurales y entorno natural.</i>
<i>Corredor Verde Vistalegre y Pinar de Doña.</i>
<i>Espacios naturales protegidos.</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>Gestión del Parque Periurbano Vistalegre.</i>
<i>Gestión de Huertos de Ocio Municipales.</i>
<i>Centro ambiental “El Barrero”.</i>
<i>Local 1 Constelación Ave del Paraiso (Plaza de Usos Múltiples).</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 41012
<i>Limpieza Pública.</i>
<i>Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y asimilables.</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 42011
<i>Gestión del Cementerio municipal.</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 42001
<i>Salud Pública.</i>
<i>Salubridad Pública.</i>
<i>Bienestar animal.</i>
<i>Consumo y abastos.</i>
<i>Mercadillo y Comercio Ambulante.</i>

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la Tercera Tenencia de Alcaldía, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Área</i>	<i>Código DIR3</i>
5	BIENESTAR SOCIAL	LA0008114

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
51	EDUCACIÓN E IGUALDAD	LA0008131

Dicha Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes Departamentos y Oficinas:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
	FIRMANTE - FECHA	

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



5101	POLÍTICAS DE IGUALDAD	LA0001331
-------------	------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--------------------

51011	OFICINA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	LA0009689
--------------	-----------------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------

5102	SERVICIOS EDUCATIVOS	LA0008148
-------------	-----------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--------------------

51021	OFICINA DEL MAYOR Y PROGRAMAS SOCIALES	LA0001336
--------------	-----------------------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--------------------

51022	OFICINA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA	LA0001316
--------------	--------------------------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--------------------

51023	OFICINA DEL PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT)	LA0008095
--------------	-------------------------------------------------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------

5103	BIBLIOTECA	LA0001301
-------------	-------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--------------------

51031	OFICINA DE BIBLIOTECA	LA0009692
--------------	------------------------------	------------------

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	------------------------------------------------	--------------------

52	SERVICIOS SOCIALES	LA0008132
-----------	---------------------------	------------------

Dicha Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes **Servicio, Departamentos y Oficinas:**

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Código DIR3</i>
---------------------------------------	---------------------------------	--------------------

521	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	LA0008140
------------	----------------------------------------	------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
5211	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	LA0008149

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52111	OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	LA00010955

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52112	OFICINA DEL PROGRAMA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	LA0008099

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52113	OFICINA DEL PROGRAMA DE DEPENDENCIA	LA0008098

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
5212	SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS E IMPROPIOS	LA0008150

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52121	OFICINA DE PROGRAMA CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA)	LA0008096

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52122	OFICINA DE PROGRAMA TRATAMIENTO DE FAMILIAS CON MENORES (ETF)	LA0008100

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
5213	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	LA0001341



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
52131	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	LA0008187

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
53	DEPORTE	LA0008122

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
53001	OFICINA DE DEPORTE	LA0001307

Dichos Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5101
<i>Igualdad.</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5102
<i>Educación.</i>
<i>Atención infantil temprana.</i>
<i>Formación no reglada no profesional.</i>
<i>Mayores.</i>
<i>Gestión de los edificio Centro de Estudios Olivareros.</i>
<i>Gestión de los edificio Centro de Mayores Olivareros.</i>
<i>Gestión del edificio de Campoverde.</i>
<i>Gestión Centro Cívico La Fontanilla.</i>
<i>Gestión Edificio Administrativo Cristóbal Colón.</i>
<i>Gestión Parque Infantil de Tráfico.</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5103
<i>Biblioteca Pública.</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 51022
<i>Gestión del Centro Sociocultural Los Silos.</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5211
<i>Servicios Sociales Comunitarios.</i>
<i>Programa Servicio de Ayuda a Domicilio.</i>
<i>Programa de Dependencia.</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5212
<i>Servicios Delegados Impropios.</i>
<i>Programa Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA).</i>
<i>Programa Tratamiento de Familias con Menores (ETF).</i>

Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 5213
<i>Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:</i>
<i>1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.</i>
<i>2. El asesoramiento jurídico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.</i>
<i>3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.</i>
<i>4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.</i>
<i>5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.</i>
<i>6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.</i>
<i>Gestión Edificio Administrativo Doña Catalina de Perea.</i>

Enunciado de las materias – OFICINA 53001
<i>Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno urbano natural de la ciudad.</i>
<i>Intervenir en la organización y colaborar en los eventos deportivos que tengan lugar en el municipio.</i>
<i>Conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas.</i>
<i>Escuelas Deportivas.</i>
<i>Gestión Edificio Administrativo calle Abate Marchena.</i>

*La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Octava Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
6	INFRAESTRUCTURAS	LA0008112

Dicha Área municipal estará integrada por la siguiente **UNIDAD ADMINISTRATIVA**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
61	INFRAESTRUCTURAS	LA0008126

Dicha Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente **Servicio**:

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
611	INFRAESTRUCTURAS	LA0008137

Este Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
6111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	LA0009687

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
61111	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	LA0001327

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
6112	OBRAS PÚBLICAS	LA0008144

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
61121	OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO	LA0001324

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
6113	SERVICIOS OPERATIVOS	LA0008145

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
61131	OFICINA PARQUE MÓVIL	LA0001329

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>Organización</i>		
61132	OFICINA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	LA0001328

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
61133	OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO	LA0001338

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
6114	PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	LA0008146

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
61141	OFICINA DE PROYECTOS Y REPROGRAFÍA	LA0001308

Enunciado de las materias – OFICINA 61111		
<i>Gestión del Almacén Municipal.</i>		

Enunciado de las materias – OFICINA 61121		
<i>Seguimiento de las obras de Proyectos de Urbanización y Control y vigilancia de las obras de urbanización de iniciativa privada.</i>		
<i>Ejecución de Obras e instalaciones en Patrimonio municipal.</i>		

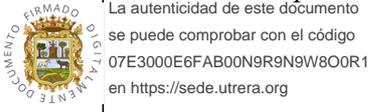
Enunciado de las materias – OFICINA 61131		
<i>Gestión del parque móvil.</i>		

Enunciado de las materias – OFICINA 61132		
<i>Conservación y mantenimiento de edificios, infraestructuras e instalaciones municipales.</i>		

Enunciado de las materias – OFICINA 61133		
<i>Gestión de alumbrado público.</i>		

Enunciado de las materias – OFICINA 61141		
<i>Proyectos y Dirección Obras de Edificación.</i>		
<i>Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras.</i>		

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por



FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



la **Sexta Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
7	URBANISMO Y VIVIENDA	LA0008116

Dicha Área municipal estará integrada por la siguiente **UNIDAD ADMINISTRATIVA**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
71	URBANISMO Y VIVIENDA	LA0009694

Esta Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
7101	JURÍDICO DE URBANISMO	LA0009696

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
7102	TÉCNICO DE URBANISMO	LA0009697

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
71011	OFICINA ADMINISTRATIVA DE URBANISMO	LA0001346

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
71012	OFICINA DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA	LA0008094

Enunciado de las materias

LICENCIAS Y PROTECCIÓN URBANÍSTICA:

- * Realizar funciones en relación con la intervención de la edificación y uso del suelo y con la protección de la legalidad urbanística.
- * Controlar que la parcelación urbanística se realice de acuerdo al planeamiento y legislación urbanística en vigor.
- * Promover la debida conservación de los inmuebles construidos en el ámbito municipal de su competencia, proponiendo ordenar las obras necesarias para ello, así como declarar el estado de ruina y su demolición cuando su situación lo requiera legalmente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA:

- * Redacción y tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera.
- * Se encarga de la dirección, control y tramitación de las figuras de planeamiento de desarrollo previstas y no previstas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), a través del ejercicio de sus responsabilidades, competencias propias y la coordinación de sus recursos técnicos y humanos con las otras Áreas Municipales
- * Control y seguimiento de los objetivos del PGOU y de los ritmos de la iniciativa pública y privada en el desarrollo del mismo.
- * Impulso de las iniciativas públicas y privadas de desarrollo de las figuras de planeamiento, así como la gestión de la Ejecución del Planeamiento según la legislación vigente.
- * Información Urbanística.
- * Proyectos bases/estatutos.
- * Juntas de Compesación.
- * Proyectos de Reparcelación (por compensación y cooperación).
- * Convenios urbanísticos.
- * Expropiaciones.

Tramitación de Expedientes de actuaciones en el Conjunto Histórico Artístico.

Inspección Técnica de Conservación y Edificaciones.

ACTUACIONES URBANÍSTICAS:

- * Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
- * Valoraciones Urbanísticas.
- * Registro Municipal de Solares y Edificios Ruinosos.
- * Colaboración Público - Privada y Garantías.
- * Tramitación y aprobación de los Proyectos de Obras de Urbanización.
- * Tramitación y aprobación de Proyectos de Actuación y Planes Especiales en suelo no urbanizable.

Planificación Territorial y Urbanística.

Inicio de actividades económicas y obras de adecuación de establecimientos.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS:

- * Apertura de establecimientos públicos fijos en los que se celebren o desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas permanentes y de temporada
- * Inspección y control de los establecimientos públicos
- * Control de la celebración de los espectáculos y actividades recreativas y, en su caso, prohibición y suspensión de los mismos
- * La intervención administrativa de los establecimientos públicos que se vayan a destinar ocasional o definitivamente a albergar otro espectáculo o actividad recreativa distintos al que desarrollan según su tipología.
- * Sanción de las infracciones tipificadas en la legislación vigente.

Enunciado de las materias

Gestión del parque público de viviendas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



<i>Descalificación de vivienda protegida y venta de VPO en segunda o posteriores transmisiones.</i>
<i>Comunicación de venta de VPO en segunda o posteriores transmisiones.</i>
<i>Rehabilitación de viviendas.</i>
<i>Adaptación funcional de viviendas.</i>
<i>Gestión y desarrollo del Plan Municipal de Vivienda.</i>
<i>Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de VPO, tanto en venta como en alquiler.</i>
<i>Aspectos jurídicos en procedimientos de desahucio.</i>
<i>La promoción de suelo edificable.</i>
<i>Fundación Patronato Nuestra señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica.</i>

La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Quinta Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
8	HUMANIDADES	LA0008110

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
81	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	LA0008121

Esta Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
8101	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	LA0001345
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
81011	OFICINA DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	LA0009686

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



82	CULTURA	LA0008120
-----------	----------------	------------------

Esta Unidad Administrativa estará integrada por los siguientes Departamentos y Oficinas:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
8201	CULTURA	LA0001311

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
8202	ARCHIVO Y PATRIMONIO HISTÓRICO	LA0001322

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
82011	OFICINA DE CULTURA	LA000

Dependiendo directamente del Área existen también los siguientes DEPARTAMENTOS y OFICINA:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
8001	TÉCNICO DE HUMANIDADES	LA00011080

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
8002	SERVICIOS GENERALES DE HUMANIDADES	LA0009683

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
80021	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE HUMANIDADES	LA0001306

Enunciado de las materias - OFICINA 81011

Información turística de la ciudad de Utrera, desarrollada a través de la Oficina de Turismo y de la edición de publicaciones.

Desarrollo de proyectos turísticos, observatorio turístico y búsqueda de yacimientos de nuevos productos turísticos.

Participación en ferias de turismo, workshops, viajes de familiarización del sector profesional.

Promoción de la ciudad de Utrera (Marca Utrera) con acciones exteriores e interiores.

Oficina del Inversor y captación de Inversiones.

Ferias promocionales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



<i>Gestión de zonas comerciales y grandes superficies comerciales minoristas.</i>
<i>Ferias y Fiestas populares: Navidad, Carnaval, Semana Santa, Juanes, Feria y Romerías.</i>
<i>Gestión de la Oficina Municipal de Turismo, C/ San Fernando (antiguo Bar Limones) y Kiosco de información Plaza del Altozano (antiguo Kiosco Gregorio).</i>
<i>Casetas Municipales, Niño Perdido, Casa Palacio de los Cuadra, Castillo, Complejo Fabril de Consolación y Plaza de Usos Múltiples, Legado de los Quintero y Museo de la Ciudad.</i>

Enunciado de las materias - OFICINA 80021

<i>La adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe la instalación, uso del suelo y desarrollo de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en Utrera, tanto en establecimientos fijos o eventuales como en vías y zonas de dominio público, promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.</i>
<i>La adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe la instalación, uso del suelo y desarrollo de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en Utrera, tanto en establecimientos fijos o eventuales como en vías y zonas de dominio público, no promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.</i>
<i>Las autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarios.</i>
<i>Autorizar la instalación de atracciones de feria.</i>

Enunciado de las materias - OFICINA 82011

<i>Coordinación y desarrollo de la política cultural de la ciudad.</i>
<i>Promoción de la cultura, equipamientos y actividades culturales.</i>
<i>Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.</i>
<i>Gestión de la Casa de Cultura.</i>
<i>Gestión del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra.</i>
<i>Centro Cultural Casa Surga.</i>
<i>Gestión del Archivo Histórico y Administrativo Municipal.</i>
<i>Cines.</i>

*La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Primera Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.*

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



CUARTO: DELEGACIONES ESPECIALES.-

Además de las competencias que, con carácter general, se delegan en los Tenientes de Alcalde y Delegados de Áreas, esta Alcaldía podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados, incluidos en las citadas Áreas, correspondiendo al Concejal Teniente de Alcalde que ostenta las delegaciones genéricas las facultades de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos.

Estas delegaciones comprenden las atribuciones contenidas en el apartado anterior del presente Decreto, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En virtud a lo expuesto **resuelvo delegar** en los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local las atribuciones específicas, que comprende:

1º.- Concejales Don Manuel Romero López.

12.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS.

2º.- Concejales Doña Isabel María Lara Pérez.

42.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA.

3º.- Concejales Doña Rocío Ayala Hidalgo.

52.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.

4º.- Concejales Don Daniel Liria Campón.

53.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPORTE.

5º.- Concejales Don José Montoro Pizarro.

82.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA.

QUINTO: Aprobar la propuesta de ajuste de la organización del Gobierno Municipal y la organización Administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Utrera.

SEXTO: Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SÉPTIMO: Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dése cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. La Delegación de atribuciones y demás resoluciones contenidas en este Decreto surtirán efectos desde el día 1 de julio de 2019, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2019-2023 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Lo decreta y firma la ALCADÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. ”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



PUNTO 5° (114/2019).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, NÚMERO 4.192/2019 DE FECHA 21 DE JUNIO 2019, RELATIVA A CALENDARIO JUNTA MUNICIPAL DE PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía nº 4.192/2019 de fecha 21 de junio 2019 abril de 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

*Constituida la Corporación Municipal el día 15 de junio de 2019, derivada de las elecciones celebradas el pasado 26 de mayo del mismo año y, con el fin de establecer el calendario de celebración de las sesiones de Junta de Portavoces para el mandato 2019-2023, vengo en **DECRETAR:***

PRIMERO: *La Junta de Portavoces se reunirá, con carácter ordinario, el día de celebración de las Comisiones Informativas y de Control previas al Pleno Ordinario, una vez celebradas éstas, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (9:45 horas).*

Así mismo la Junta de Portavoces podrá celebrarse con carácter extraordinario con carácter previo a las sesiones extraordinarias de Pleno, cuando así lo decida su Presidente.

SEGUNDO: *La Junta de Portavoces conocerá de los asuntos incluidos en el Orden de las Comisiones Informativas, así como de los Asuntos Urgentes que en éstas se generen.*

TERCERO: *Las Mociones Políticas no tendrán cabida en el Orden del Día de las Comisiones Informativas en el supuesto de que no contengan acuerdos que afecten a cuestiones municipales, pasando éstas a ser presentadas a la Junta Municipal de Portavoces previa a la convocatoria de la Sesión Plenaria.*

En dicha Junta Municipal de Portavoces, en razón a las Mociones presentadas, se fijará cuantitativamente las que cada Grupo Municipal podrá defender en la Sesión Plenaria.

Lo decreta y firma la ALCADÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 4.192/2019 de fecha 21 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.

PUNTO 6° (115/2019).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, NÚMERO 4.295/2019 DE FECHA 27 DE JUNIO 2019, SOBRE FUNDACIÓN PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA. CESES Y NOMBRAMIENTOS.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del Decreto de Alcaldía nº 4.295/2019 de fecha 27 de abril de 2019, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, con C.I.F. número G41470527, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, como Entidad Benéfico-Asistencial, con número SE-1396, es una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



Esta fundación supone expresión de la continuidad histórica del Patronato Benéfico de la Vivienda Nuestra Señora de Consolación, constituido el 26 de marzo de 1963 e inscrito en el Registro de entidades constructoras de viviendas con el número 239 del Libro de Entidades Benéficas.

Los artículos 15 a 19 de los Estatutos de la Fundación establecen:

“Artículo 15. Reglas para la designación y sustitución de sus miembros.

El Patronato estará compuesto por miembros natos y miembros electos.

Son miembros natos los siguientes:

** La persona que ostente el cargo de titular de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

** La persona responsable de la Concejalía o delegación con competencia en materia de vivienda.*

** La persona responsable de la Concejalía o delegación con competencia en materia de servicios sociales.*

** El representante del sindicato con representación mayoritaria en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

** Un Concejal de los grupos políticos que conformen la Corporación municipal que no formen parte del equipo de gobierno.*

Son miembros electos las personas físicas o jurídicas que sean designadas por acuerdo del patronato.

La duración del mandato de los Patronos natos será mientras dure el cargo que ostentan.

La duración del mandato de los miembros electos será indefinida y su cese se producirá por las causas previstas en la ley.

Artículo 16. Presidencia.

Ostenta la Presidencia de la Fundación la persona que ostente el cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Corresponde a la Presidencia la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, convocar las reuniones del Patronato, presidirlas, dirigir sus debates y, en su caso, ejecutar los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar los documentos necesarios a tal fin.

Artículo 17. Vicepresidencia.

Ostenta la Vicepresidencia de la Fundación la persona responsable de la Concejalía con competencia en materia de vivienda.

Corresponderá a la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de ausencia, enfermedad o estar vacante el puesto, pudiendo actuar también en representación de la Fundación, en aquellos supuestos en los que se determine por acuerdo del Patronato”.

Artículo 18. Secretaría.

La Secretaría será ejercida por la persona titular de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La persona que ostente la Secretaría tendrá voz pero no voto.

Corresponde a la persona que ostente la Secretaría la certificación de los acuerdos del Patronato, la custodia de la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente le encomienden la legislación y el Patronato.

Artículo 19. Vicesecretaría.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



La Vicesecretaría será ejercida por el/la funcionario/a Técnico que designe la persona titular de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Corresponderá a la Vicesecretaría realizar las funciones de la Secretaría en los casos de ausencia, enfermedad o estar vacante el puesto.”

Y vista la renovación de la Corporación municipal con motivo de las Elecciones municipales del pasado 26 de mayo, se hace preciso la revocación y nuevo nombramiento de todos los cargos del Patronato de la Fundación.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **vengo en DECRETAR:**

PRIMERO.- REVOCAR los nombramientos de los miembros del Patronato que fueron nombrados mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de julio de 2015, con el número 7.338/2015, que no son Concejales o han cambiado de responsabilidades de gobierno:

VICEPRESIDENTE: Don Don Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

PATRONOS/AS NATOS/AS:

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Doña María del Carmen López Prieto, como Concejala representante de los grupos políticos que conforman la Corporación municipal y que no forman parte del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros natos del Patronato de la “Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica” a los siguientes integrantes de la Corporación municipal:

VICEPRESIDENTE: Don Doña Llanos López Ruiz, Quinta Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo y Vivienda.

PATRONOS/AS NATOS/AS:

Doña Rocío Ayala Hidalgo, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Doña Consuelo Navarro Navarro, como Concejala representante de los grupos políticos que conforman la Corporación municipal y que no forman parte del equipo de gobierno.

TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Fundación Patronato de Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, a los efectos previstos en sus estatutos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la ALCADÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 4.295/2019 de fecha 27 de junio 2019, que anteriormente se transcribe.

PUNTO 7º (116/2019).- DAR CUENTA DEL ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 14-06-2019.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Acta de Arqueo Extraordinaria al cierre de las operaciones del día 14-06-2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



“ACTA DE ARQUEO

Arqueo de los fondos existentes, comprobación de los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería, y justificantes de las existencias depositadas en las Entidades bancarias, a fecha 14 de junio de 2019

Ord	CUENTAS RECAUDATORIAS DE INGRESOS		A)Saldo Ctible	B)Saldo Banco/Caja	C)Conciliación
201	LA CAIXA	ES93-2100-9166-71-2200137033	487.738,24	487.406,66	331,58
215	LA CAIXA	ES90-2100-1829-22-0200071555	11.266,48	11.266,48	0,00
262	LA CAIXA	ES07-2100-9166-79-2200247411	152.555,91	152.555,91	0,00
232	CAJA RURAL	ES34-3020-0001-56-2010097224	386.964,13	397.030,08	-10.065,95
251	CAJA SUR	ES56-0237-0347-00-9162757275	54.034,83	54.034,83	0,00
330	BBVA	ES89-0182-5566-79-0200411253	458.040,63	555.905,93	-97.865,30
310	B.POPULAR	ES96-0075-3121-10-0660045131	192.707,69	192.707,69	0,00
	SUBTOTAL		1.743.307,91	1.850.907,58	-107.599,67
Ord	CUENTAS OPER. DE INGRESOS- PAGOS		A)Saldo Ctible	B)Saldo Banco	C)Conciliación
200	LA CAIXA	ES65-2100-9166-70-2200136713	-156.051,34	654.128,24	-810.179,58
230	CAJA RURAL	ES27-3020-0001-50-1095854020	1.084.012,99	1.084.651,15	-638,16
234	CAJA RURAL	ES74-3020-0001-50-2033563426	1.429.230,96	1.434.173,51	-4.942,55
250	CAJA SUR	ES93-0237-0347-00-9154322071	2.875.616,64	2.956.542,14	-80.925,50
300	BBVA	ES71-0182-5566-70-0000018360	461.823,24	469.227,43	-7.404,19
320	B.SANTANDER	ES65-0049-2619-41-1610012220	1.108.025,58	1.118.079,50	-10.053,92
323	B.SANTANDER	ES38-0049-2619-43-2416540933	98.899,20	99.899,20	-1.000,00
	SUBTOTAL		6.901.557,27	7.816.701,17	-915.143,90
Ord	CUENTAS OPER. DE PRESTAMOS		A)Saldo Ctible	B)Saldo Banco	C)Conciliación
205	LA CAIXA	ES26-2100-9166-78-2200170197	28.498,84	28.498,84	0,00
210	C.R.DEL SUR	ES69-3187-0820-61-4684180427	740.708,33	740.708,33	0,00
290	SABADELL	ES61-0081-5576-01-0001061412	3.629,53	3.629,53	0,00
301	BBVA	ES51-0182-5566-70-011502498	139.844,57	139.844,57	0,00
322	B.SANTANDER	ES71-0049-2619-46-2114819558	177.663,88	177.663,88	0,00
	SUBTOTAL		1.090.345,15	1.090.345,15	0,00
Ord	CUENTAS PTAMOS PLAZO FIJO		A)Saldo Ctible	B)Saldo Banco	C)Conciliación
235	CAJA RURAL	ES70-3020-0001-51-2033550936	556.351,61	556.351,61	0,00
238	CAJA RURAL	ES25-3020-0001-58-2033550530	2.728.000,00	2.728.000,00	0,00
	SUBTOTAL		3.284.351,61	3.284.351,61	0,00
Ord	CUENTAS PROGRAMAS		A)Saldo Ctible	B)Saldo Banco	C)Conciliación
214	CAJA RURAL	ES07-3020-0001-56-2060837925	228.899,01	228.899,01	0,00
217	CAJA RURAL	ES49-3020-0001-59-2076573720	3.083.446,73	3.083.446,73	0,00
221	CAJA RURAL	ES02-3020-0001-51-2070911322	260.136,12	260.136,12	0,00
222	CAJA RURAL	ES40-3020-0001-56-2069409221	99.142,70	99.142,70	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDIA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

IDENTIFICACION DOCUMENTO: 20190946091 0
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



223	CAJA RURAL	ES20-3020-0001-57-2069409726	77.445,03	77.445,03	0,00
224	CAJA RURAL	ES19-3020-0001-57-2071276121	450.000,00	450.000,00	0,00
225	CAJA RURAL	ES39-3020-0001-51-2069409429	97.030,60	97.030,60	0,00
226	CAJA RURAL	ES41-3020-0001-51-2075158929	0,00	0,00	0,00
244	CAJA RURAL	ES48-3020-0001-59-2081029627	2.684.248,91	2.684.248,91	0,00
340	B.SANTANDER	ES49-0049-2619-41-2616653967	208.656,16	208.546,21	109,95
		SUBTOTAL	7.189.005,26	7.188.895,31	109,95
Ord	CTAS.PAGOS A JUSTIFICAR// CAJA FIJA		A)Saldo Ctble	B)Saldo Banco	C)Conciliación
102	CAJASUR	ES96-0237-0347-00-9169735876	0,00		
105	CAJASUR	ES96-0237-0347-00-9169735876	670,00		
132	CAJASUR	ES96-0237-0347-00-9169735876	4.000,00		
239	CAJA SUR	ES61-0237-0347-00-9169735876	-53,13	296,18	4.320,69
	TOTAL CUENTA:	ES61-0237-0347-00-9169735876	4.616,87	296,18	4.320,69
103	CAJASUR	ES64-0237-0347-00-9170649174	0,00	0,00	0,00
247	CAJA SUR	ES64-0237-0347-00-9170649174	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CUENTA:	ES64-0237-0347-00-9170649174	0,00	0,00	0,00
159	CAJA SUR	ES96-0237-0347-00-9170190273	0,00	0,00	0,00
241	CAJA SUR	ES62-0237-0347-00-9169720823	0,00	0,00	0,00
246	CAJA SUR	ES13-0237-0347-00-9169718795	0,00	0,00	0,00
249	CAJA SUR	ES02-0237-0347-00-9169719575	0,00	0,00	0,00
259	CAJA SUR	ES69-0237-0347-00-9169718854	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL		4.616,87	296,18	4.320,69
Ord.	CUENTAS DE FORMALIZACIONES				
600	FORMALIZACION P.JUSTIFICAR		0,00	0,00	0,00
601	FORMALIZACION ANTICIPO DE CAJA FIJA		0,00	0,00	0,00
700	FORMALIZACIONES		16.334,15	0,00	16.334,15
701	FORMALIZACION RECAUDACION		-993.221,72	0,00	-993.221,72
800	COMPENSACIONES GASTOS INGRESOS		22.279,77	0,00	22.279,77
	SUBTOTAL		-954.607,80	0,00	-954.607,80
	TOTAL ORDINALES		19.258.576,27	21.231.497,00	-1.972.920,73
<i>No se incluye el ordinal 100 (Caja Ayuntamiento) porque no existe Caja de Efectivos en esta Corporación. Y el ordinal 324 (Banco Popular – deposito 19-82) no se incluye por no estar activo</i>					
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS EN VALORES (AVALES Y SEGUROS DE CAUCIÓN)					
	MAYORES CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS		A)Saldo Ctble	B)Existenc. Caja Fuerte	C)Conciliación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



70800	OTROS VALORES EN DEPÓSITO	63.673,33	52.637,76	11.035,57
70900	AVALES RECIBIDOS DE TERCERO	13.943.343,18	14.897.181,35	-953.838,17
TOTAL DEPÓSITOS		14.007.016,51	14.949.819,11	-942.802,60

“

La Corporación se da por enterada del Acta de Arqueo Extraordinaria al cierre de las operaciones del día 14-06-2019.

PUNTO 8° (117/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS.

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38.a) h 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 65 y ss. del del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procede la adopción de acuerdo fijando la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias. En su consecuencia, **SE PROPONE:**

Primero: Las sesiones ordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se celebrarán **el último jueves de cada mes;** en el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior o posterior para su celebración.

Cuando existan dificultades para la celebración de la sesión, por Decreto de Alcaldía y previa consulta a la Junta de Portavoces, se podrá convocar la sesión para su celebración dentro de los dos días hábiles posteriores al de la fecha indicada anteriormente.

Segundo: La hora de celebración será las **dieciocho horas (18:00 h.).**

Tercero: La periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno será mensual, a salvo del mes de agosto, cuya sesión ordinaria podrá anticiparse para su celebración durante la última semana del mes de julio.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



PUNTO 9º (118/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTROL PERMANENTES Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS MISMAS:

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA.**
- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL SOSTENIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.**
- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE HUMANIDADES Y BIENESTAR SOCIAL.**
- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Para el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, y de conformidad con el artículo 20.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que establece que *“Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno”*, y con los artículos 38.b) y 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (ROF), así como los artículos 113 y ss. del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (ROTPAU), esta Alcaldía-Presidencia **propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas y de Control Permanentes, que de conformidad con el artículo 114.3 del ROTPAU estarán compuestas por un/a Concej/a en representación de cada uno de los Grupos Municipales, que actuará como titular, pudiéndose nombrar un suplente. El suplente tendrá derecho a asistir conjuntamente con el titular, no teniendo en este supuesto ni voz ni voto.

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y ECONOMÍA.**

PRIMERO: Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

*** Área de Alcaldía.**

- Secretaría General.
- Unidad Administrativa de Alcaldía.

*** Área de Presidencia.**

- Unidad Administrativa de Presidencia.
- Unidad Administrativa de Recursos Humanos.

*** Área de Movilidad, Seguridad y Participación Ciudadana.**

- Unidad Administrativa de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



*** Área de Economía y Hacienda.**

- Unidad Administrativa de Intervención.
- Unidad Administrativa de Tesorería.
- Unidad Administrativa de Economía y Empleo.

SEGUNDO: Composición:

* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

* **Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**

* Titular:

- Doña María del Carmen Suárez Serrano.

* Suplentes:

- Don José Manuel Doblado Lara.
- Don Manuel Romero López.
- Don Antonio Villalba Jiménez.

* **Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOSXUTRERA:**

* Titular:

- Don Francisco José Arjona Méndez.

* Suplente:

- Don Enrique Javier Carreño Salvago.

* **Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:**

* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE SOSTENIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.**

PRIMERO: Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

* **Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública.**

- Unidad Administrativa de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Unidad Administrativa de Salud Pública.

* **Área de Infraestructuras.**

- Unidad Administrativa de Infraestructuras.

* **Área de Urbanismo y Vivienda.**

- Unidad Administrativa de Urbanismo y Vivienda.

SEGUNDO: Composición:

* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

* **Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**

* Titular:

- Doña María José Ruiz Tagua

* Suplentes:

- Don Luis de la Torre Linares.
- Doña Llanos López Ruiz.
- Doña Isabel Lara Pérez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



*** Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOSXUTRERA:**

*** Titular:**

- Don Juan Antonio Plata Reinaldo.

*** Suplente:**

- Doña Verónica Navarro González.

*** Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:**

*** Titular:**

- Doña Isabel María González Blanquero.

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE HUMANIDADES Y BIENESTAR SOCIAL.**

PRIMERO.- Conoce de los asuntos relativos al Área de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

*** Área de Humanidades.**

- Unidad Administrativa de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la ciudad.
- Unidad Administrativa de Cultura.

*** Área de Bienestar Social**

- Unidad Administrativa de Educación e Igualdad.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales.
- Unidad Administrativa de Deporte.

SEGUNDO: Composición:

*** Presidente:** Alcalde-Presidente.

*** Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**

*** Titular:**

- Doña Carmen Violeta Fernández Terrino.

*** Suplentes:**

- Doña Rocío Ayala Hidalgo.
- Doña María del Carmen Cabra Carmona.
- Don José Montoro Pizarro.
- Don Daniel Liria Campón.

*** Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOSXUTRERA:**

*** Titular:**

- Doña Consuelo Navarro Navarro.

*** Suplente:**

- Doña María Isabel Macias Piña.

*** Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:**

*** Titular:**

- Doña Isabel María González Blanquero.

**** COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

PRIMERO.- Corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

La Comisión Especial de Cuentas se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar las cuentas generales de la Corporación.

SEGUNDO: Composición:

*** Presidente:** Alcalde-Presidente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



* **Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**

* Titular:

- Doña María del Carmen Suárez Serrano.

* Suplente:

- Don Manuel Romero López.

* **Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOSXUTRERA:**

* Titular:

- Don Juan Antonio Plata Reinaldo.

* Suplente:

- Doña Consuelo Navarro Navarro.

* **Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:**

* Titular:

- Doña Isabel María González Blanquero.

De acuerdo con el **artículo 114** del ROTPAU, El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas la Comisiones Informativas y de Control; sin embargo la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier integrante de la Comisión, a propuesta de ésta.

SEGUNDO: Las Comisiones Informativas que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno en sus Sesiones Ordinarias, celebrarán sus Sesiones Ordinarias, **el lunes anterior a la celebración del Pleno en horario sucesivo de 9:00, 9:15 y 9:30 horas respectivamente. La Comisión Especial de cuentas celebrará sus Sesiones Ordinarias en horario de 8:45 horas. En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior para su celebración.**

TERCERO: De conformidad con el artículo 117.4 del ROTPAU, no serán incluidos en el orden del día de las Comisiones Informativas los asuntos que corresponden a la Sesión de Control y fiscalización del Gobierno municipal, tales como las Mociones de los Grupos municipales y concejales no adscritos dirigidas al Gobierno municipal, interpelaciones, preguntas y ruegos, salvo que expresamente lo solicita con su firma los Portavoces de los Grupos municipales.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



PUNTO 10º (119/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES Y ORGANISMOS NO MUNICIPALES:

- **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR).**
- **CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE UTRERA.**
- **COMISIÓN MIXTA AYUNTAMIENTO-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CIUDAD 21).**
- **COMISIÓN PROVINCIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**
- **COMITÉ LOCAL DE LA CRUZ ROJA.**
- **CONSEJO COMARCAL DE UTRERA.**
- **CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEVILLA-PROVINCIA.**
- **CONSEJOS ESCOLARES.**
- **CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.**
- **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.**
- **TDTL CAMPIÑA DIGITAL, S.L.**

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), esta Alcaldía **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero: Revocar todos los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en las Instituciones, Organismos y Entidades que se relacionan en el apartado siguiente.

Segundo: Nombrar representantes de la Corporación en los distintos Organismos y Entidades no municipales, en los que deba estar representada, a los siguientes Concejales y otros:

- Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR):

Asamblea General de Adelquivir:

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Titular: Don José Manuel Doblado Lara
- Suplente: Don Manuel Romero López
- Suplente: Doña María del Carmen Cabra Carmona

Junta Directiva de Adelquivir:

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Suplente: Don José Manuel Doblado Lara

Consejo Territorial de Adelquivir:

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Suplente: Don José Manuel Doblado Lara



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



- **Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Utrera:**
 - Titular: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino
 - Suplente: Doña Rocío Ayala Hidalgo
- **Comisión Mixta Ayuntamiento-Consejería de Medio Ambiente (Ciudad 21):**
 - Titular: Doña María José Ruiz Tagua
 - Titular: Doña Isabel María Lara Pérez
 - Titular: Doña Llanos López Ruiz
 - Suplente: Don José Manuel Doblado Lara
 - Suplente: Don Luis de la Torre Linares
 - Suplente: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino
- **Comisión Provincial de Conciertos Educativos:**
 - Titular: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino
 - **Suplente: Doña Rocío Ayala Hidalgo**
- **Comité Local de la Cruz Roja:**
 - Titular: Doña Rocío Ayala Hidalgo
 - Suplente: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino
- **Consejo Comarcal de Utrera**
 - **Titular:** Doña María del Carmen Suárez Serrano
 - **Suplente Primero:** Don Manuel Romero López
 - **Suplente Segundo:** Don José Manuel Doblado Lara
- **Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla-Provincia:**
 - Titular: Don José Montoro Pizarro
 - Titular: Doña Llanos López Ruiz
 - Suplente: Don Luis de la Torre Linares
 - Suplente: Don José Manuel Doblado Lara
- **Consejos Escolares:**

CENTRO	ALTA REPRESENTANTES
CEIP ALFONSO DE ORLEANS	Dª Mª José Ruiz Tagua
CEIP AL ANDALUS	Dª Carmen Violeta Fernández Terrino
CEIP ÁLVAREZ QUINTERO	D. Víctor Sánchez Pérez.
CEIP COCA DE LA PIÑERA	Dª Rocío Ayala Hidalgo
CEIP LA FONTANILLA	Dª Isabel M. Lara Pérez
CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	Dª Virginia Noemí Valencia Díez
CEIP RODRIGO CARO	D. Adrián de la Rosa Pérez
CEIP PROFESOR E. TIERNO GALVÁN	D. Antonio Villalba Jiménez
CEI MARÍA MONTESSORI	Dª Isabel Cabrera Carro.
C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	Dª María Carmen Suárez Serrano
C. DIVINO SALVADOR	Dª Inés Suárez Serrano
C. SAGRADA FAMILIA	Dª María Carmen Cabra Carmona
C. SAGRADO CORAZÓN	Dª Dolores Castro Morales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



CENTRO	ALTA REPRESENTANTES
CPR LOS GIRASOLES (PINZÓN)	D ^a Alfonsa Ramírez Rubiales
CEIP NTR. SRA. DE LAS MARISMAS (TRAJANO)	D ^a Josefa Sánchez Pavón
CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS(GUADALEMA)	D ^a Sara Bernal Villores
I.E.S. RUIZ GIJÓN	D. Manuel Romero López
I.E.S. PONCE DE LEÓN	D ^a Llanos López Ruiz
I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTE	D. Manuel Vázquez Boza
I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	D. Marcos Vicente González
CEE MARUJA DE QUINTA	D. Francisco Campanario Calvente
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA	D ^a Virginia Noemí Valencia Diez
CEPER HNOS. MACHADO	D ^a Carmen Violeta Fernández Terrino
CEI LA FUENTE	D. Antonio Ruiz Coronilla
CEI LA CARACOLA	D ^a Laura Baena Jiménez
CEI LA LUNA	D. Pedro Luis Sabugueiro Gómez
CEI EL CASTILLO DE MI BEBÉ	D ^a María José Ruiz Tagua

- Consorcio de Aguas del Huesna:

Junta General del Consorcio:

- Titular: Don Luis de la Torre Linares
- Suplente: Doña Llanos López Ruiz

Consejo Rector del Consorcio:

- Titular: Don Luis de la Torre Linares
- **Suplente:** Doña Llanos López Ruiz

- Servicio Público de Empleo Estatal:

- Titular: Doña María del Carmen Suárez Serrano
- Suplente: Don Manuel Romero López

- TDTL Campaña Digital, S.L.

- **Titular:** Don José Manuel Doblado Lara
- **Suplente:** Don Antonio Villalba Jiménez

TERCERO: De este acuerdo se dará traslado a los distintos Organismos y Entidades no municipales relacionados en el apartado segundo, a los efectos oportunos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por doce votos a favor, diez votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, López Prieto, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara y Macías Piña del Grupo Municipal Juntos por Utrera) y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



PUNTO 11° (120/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS MUNICIPALES:

- COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
- COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
- COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.
- COMISIÓN PARA LA MEJORA DE LA AGRICULTURA.
- CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.
- CONSEJO LOCAL DE EMPLEO.
- CONSEJO LOCAL DEL MAYOR DE UTRERA.
- CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.
- CONSEJO LOCAL DE POLÍTICA TERRITORIAL.
- CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES.
- JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.
- JUNTA RECTORA DEL PARQUE INFANTIL TRÁFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL “CONCEJAL ANDRÉS CAMPOS”.
- MESA DE CONTRATACIÓN.
- MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2.019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), esta Alcaldía **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Revocar todos los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en las Instituciones, Organismos y Entidades que se relacionan en el apartado siguiente.

SEGUNDO: Nombrar representantes de la Corporación en las distintos órganos municipales, a los siguientes Cargos Corporativos y otros:

*** COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES.**

- **Presidencia:** Titular de la Alcaldía Presidencia o Concejalía en quien delegue.

- **Vocales:**

- **Director/a Técnico de los Servicios Sociales.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



- Personal técnico de los Servicios Sociales que actúen como ponentes.
- **Secretaría:** Secretario General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vicepresidencia:** Titular de Urbanismo
- **Vocales:**
 - Titular de Cultura
 - Un/a Arquitecto/a, a propuesta de la Delegación de Urbanismo
 - Un/a Arquitecto/a Técnico, a propuesta de la Delegación de Urbanismo
 - Un/a Arqueólogo/a, a propuesta de la Delegación de Cultura
 - Un/a Historiador/a del Arte, a propuesta de la Delegación de Cultura
 - Un/a representante de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía
- **Miembros invitados:**
 - La Portavocía de los Grupos Políticos Municipales o Concejalía en quien deleguen
 - Doña María José Ruiz Tagua, Grupo Político Municipal PSOE.
 - Don Juan Antonio Plata Reinaldo, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
 - Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos UTER.
 - Representante de la Asociación de Comerciantes, Autónomos e Industriales de Utrera

(ACAI)

- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Titular de Urbanismo.
 - Titular de Medio Ambiente.
 - Titular de Salud Pública.
 - Un/una representante de cada Grupo Político Municipal a designar por los Portavoces:

- Doña María Carmen Cabra Carmona, Grupo Político Municipal PSOE.
- Doña María Isabel Macías Piña, Grupo Político Municipal JXU
- Doña Sara Martínez Lisbona, Grupo Político Municipal Cs
- Un/a Arquitecto Municipal.
- Un/a Arquitecto Técnico Municipal
- Un/a Ingeniero Técnico Municipal.
- Un/a Técnico Municipal que por razón de la materia conozca del objeto del proyecto a calificar.

- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **COMISIÓN DE SOLIDARIDAD:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Titular de Solidaridad Internacional.
 - Titular responsable de Bienestar Social.
 - Titular responsable de Economía y Empleo
 - Un representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



- Don Manuel Romero López, Grupo Político Municipal PSOE.
- Doña Montserrat Reixach García, Grupo Político Municipal JXU
- Don Rafael Romero Jarava, Grupo Político Municipal Cs
- Representante del Observatorio Ciudadano. En tanto en cuanto no se cree el Observatorio Ciudadano u órgano municipal representativo de la participación ciudadana, asumirá la representación vecinal un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos (UTER).
- Representante de las O.N.G's inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- **Técnico responsable** de Cooperación Internacional, con voz pero sin voto.
- * **COMISIÓN PARA LA MEJORA DE LA AGRICULTURA:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Titular de Agricultura.
 - Los/las Delegados del Alcalde en los poblados de Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano.
 - Un/una representante de las organizaciones profesionales y/o sindicales agrícolas más representativas del término municipal.
 - Un/una representante miembro de la Corporación por cada Grupo Político, nombrados por el Pleno en representación del mismo:
 - Doña Isabel María Lara Pérez, Grupo Político Municipal PSOE.
 - Don Juan Antonio Plata Reinaldo, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
 - Dos representantes de las Comunidades de regantes existentes en el término municipal.
 - Un/una representante de la Oficina Comarcal Agraria.
 - Un/una representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - Un/una representante de la Asociación de Comerciantes y Agricultores ACAI.
 - Los/as representantes de la Sociedades Cooperativas Agrícolas de primer grado con sede en Utrera.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.**
- **Presidencia:** Titular de la Alcaldía Presidencia o miembro de la Corporación nombrado expresamente por éste.
- **Vicepresidencia:** Titular de la Delegación con competencias atribuidas en materia de Medio Ambiente.
- **Vocales:**
 - Un/a representante de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal:
 - Doña Isabel María Lara Pérez, Grupo Político Municipal PSOE.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



- Doña María Isabel Macías Piña, Grupo Político Municipal JXU
- Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
- Un/a representante de grupos o entidades que tengan una significativa relación con el Medio Ambiente. La participación de estos como miembros permanentes se aprobará por Decreto de Alcaldía, a propuesta de la Presidencia del Consejo.
- Un/a Técnico municipal relacionado con el medio ambiente, a designar por la Alcaldía.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * Por cada uno de los miembros titulares habrá un suplente, que adquirirá los derechos del mismo siempre que lo haya de sustituir en las sesiones del CMMA.
- * **CONSEJO LOCAL DE EMPLEO:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Titular de Empleo.
 - Un/una representante por cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento y en aquellas empresas de capital mayoritariamente municipal.
 - Un/una Concejales representante de cada grupo político con representación municipal:
 - Don Manuel Romero López, Grupo Político Municipal PSOE.
 - Doña Consuelo Navarro Navarro, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
- **Secretaría:** Secretario General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **CONSEJO LOCAL DEL MAYOR DE UTRERA.**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia.
- **Vicepresidencia Primera:** Titular de la Delegación con competencias atribuidas en materia de mayores.
- **Vicepresidencia Segunda:** Titular de la Delegación con competencias atribuidas en materia de participación ciudadana.
- **Vocales:**
 - Un/una representante de cada Grupo Político Municipal.
 - Doña Rocío Ayala Hidalgo, Grupo Político Municipal PSOE
 - Don Francisco José Arjona Méndez, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Yesenia Rivas Arias, Grupo Político Municipal Cs
 - Un vocal en representación de cada asociación que, en materia de mayores, opere en el término municipal de Utrera.
 - Un/una representante designado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Utrera.
 - Un/una representante por cada Sindicato que cuente con estructura específica para pensionistas y/o jubilados a nivel local.
 - Un/una representante por cada entidad social sin ánimo de lucro cuyos fines estén relacionados con las personas mayores, y en particular: Cruz Roja, Patronato del Hospital de la Santa Resurrección, Cáritas Parroquiales y ONCE.
 - Un/una representante de cada centro o servicio público que, a nivel local, se dedique a la atención de las personas mayores.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------



- Secretaría: Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **CONSEJO LOCAL DE LA MUJER:**
- **Presidencia:** Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vicepresidencia:** Titular de Políticas de Igualdad.
- **Vocales:**
 - Un/a representante de cada uno de los grupos políticos integrados en la Corporación municipal:
 - Doña María José Ruiz Tagua, Grupo Político Municipal PSOE
 - Doña Rocío Sierra Jiménez, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Consolación Rodríguez Aranda, Grupo Político Municipal Cs
 - Un/una Técnico representante de la Delegación de Políticas de Igualdad
 - Un/una Técnico representante de los Servicios Sociales Comunitarios
 - Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Mujeres inscritas en el Registro Municipal
 - Un/a representante de cada una de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
 - Un/una representante del ámbito de atención sanitaria
 - Un/una representante de la Administración de Justicia
 - Un/una representante de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito municipal.
 - Un/a representante de cada una de las entidades entre cuyos fines estatutarios figure la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o funcionario/a en quién delegue.
- * **CONSEJO LOCAL DE POLÍTICA TERRITORIAL:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Titular de Política Territorial.
 - Un/una representante de cada Grupo Político Municipal.
 - Don Luis de la Torre Linares, Grupo Político Municipal PSOE
 - Don Juan José Martín Cabello, Grupo Político Municipal JXU
 - Don Jesús Cornac Fisas, Grupo Político Municipal Cs
 - Los/las Delegados Especiales del Alcalde-Presidente en Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.
- **Secretaría: Secretario General de la Corporación o persona en quién delegue.**
- * **CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.
- **Vicepresidencia Primera:** Titular de Servicios Sociales.
- **Vicepresidencias Segunda y siguientes:** Un/a Concejales representante de cada uno de los partidos políticos con representación en la Corporación Municipal, distinto al/los del equipo de gobierno, que actuarán en el orden que derive de su representatividad.
 - Doña María Isabel Macías Piña, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
- **Vocales:**
 - Titular de Juventud.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



- Titular de Participación Ciudadana.
- Titular de Economía y Empleo
- Titular de Educación.
- Titular de Cultura.
- Titular de Políticas de Igualdad.
- El/la Funcionario/Empleado Responsable del Área de Servicios Sociales.
- Un/a representante de cada una de las dos centrales sindicales mayoritarias en la ciudad.

- Un/una representante de cada una de las entidades asociativas y organizaciones, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuyos fines estén relacionados con asuntos sociales, y en particular:

- Asamblea Local de la Cruz Roja.
- Federación de Asociaciones de Vecinos “UTER”.
- Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos “La Campiña”.
- Patronato del Hospital de la Santa Resurrección.
- Asociación de Minusválidos Físicos de Utrera “AMFU”.
- Asociación de Padres de Niños “ACÉPTALOS”.
- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados “CONVIVIR”.
- Asociación de Familiares de Drogodependientes de Utrera “AFADU”.
- Cáritas Parroquial de Santiago.
- Cáritas Parroquial de Santa María.
- Cáritas Parroquial de San José.
- Hogar de la Tercera Edad de Utrera.
- Hogar de la Tercera Edad San Miguel de Trajano.
- Hogar de la Tercera Edad de Pinzón.
- Club de Pensionistas de Guadalema de los Quintero.
- APUDES.
- ONCE.
- Asociación de Lucha contra el Cáncer.
- Asociación de Diabéticos de Utrera.
- Consejo Local de Hermandades.
- Comisionado de Ayuda al Refugiado.

- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.

* **JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL:**

- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia o Tenencia de Alcaldía en quien delegue.

- **Vicepresidencia:** Titular de Seguridad Ciudadana.

- **Vocales:**

- Un/a representante por cada uno de los Grupos Políticos Municipales:
 - Don José Manuel Doblado Lara, Grupo Político Municipal PSOE.
 - Doña Consuelo Navarro Navarro, Grupo Político Municipal JXU
 - Don Antonio Guerrero Ramos, Grupo Político Municipal Cs
- Coordinador/a responsable de Protección Civil.
- Jefe de la Policía Local.
- Director/a Técnico/a de la Oficina de Urbanismo.
- Capataz del Servicio Contra Incendios
- Jefe/a de la Agrupación de Voluntarios.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



- Jefe/a Local de la REMER.
- Presidente/a de la Cruz Roja.
- Jefe/a de Sanidad Local.
- Jefe/a de Línea de la Guardia Civil.
- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.
- * **JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:**
- **Presidencia:** - Titular de la Alcaldía Presidencia, salvo que concurriera a las sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado del Gobierno en la Provincia, en cuyo caso, la presidencia será compartida con aquel.
- **Vocales de la Administración General del Estado:**
 - Jefe o Jefes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ejerzan sus funciones en el ámbito territorial del municipio.
 - Representante de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.
- **Vocales de la Administración Autonómica:**
 - Representante a designar por la Consejería competente.
- **Vocales de la Administración Local:**
 - Tenencia de Alcaldía del Área de Seguridad Ciudadana.
 - Inspector Jefe de la Policía Local.
 - Coordinador de Emergencias, Protección Civil-Bomberos.
- **Secretaría:** Será desempeñada alternativamente por periodos de un año, entre un funcionario del Ayuntamiento designado por el Alcalde, o de la Administración General del Estado, designado por el Delegado o Subdelegado del Gobierno, con voz pero sin voto.
 - * En los casos de ausencia justificada de cualquiera de los miembros de la Junta, asistirá a las reuniones con sus mismas atribuciones aquel que lo sustituya.
 - * Podrán también asistir a las reuniones de las Juntas Locales de Seguridad, sin participar en la adopción de acuerdos:
 - a) Previa notificación a la Presidencia: Los superiores jerárquicos de los vocales miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que formen parte de la Junta.
 - b) Previa invitación de la Presidencia, en razón de la especialidad de los asuntos a tratar en las sesiones de dicho órgano: Otras autoridades, funcionarios o cualesquiera otra persona, que por sus funciones, conocimientos o capacidad técnica se estime necesario.
- * **JUNTA RECTORA DEL PARQUE INFANTIL TRÁFICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL “CONCEJAL ANDRÉS CAMPOS”:**
- **Presidencia:** Será elegido por los propios componentes de la Junta, entre ellos mismos, determinándose al tiempo de la elección, el/la Vocal al que en cada caso corresponda la sustitución de aquél y esté facultado para actuar en su delegación.
- **Vocales:**
 - Jefe/a Provincial de Tráfico o persona en quien delegue
 - Un/una representante del órgano provincial que tenga atribuida la competencia en la enseñanza básica.
 - Titular de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Utrera.
 - Coordinador/a del Área de Protección Civil.
 - Un/una representante de las asociaciones de vecinos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



- Los portavoces de los Grupos Políticos Municipales o Concejal en quien deleguen:
 - Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, Grupo Político Municipal PSOE
 - Doña Consuelo Navarro Navarro, Grupo Político Municipal JXU
 - Doña Isabel María González Blanquero, Grupo Político Municipal Cs
- Jefe/a de la Policía Local o persona en quien delegue
- Jefe/a de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

- **Secretaría:** Secretaría General de la Corporación o persona en quién delegue.

* **MESA DE CONTRATACIÓN**

Presidencia:

Titular: D. José Manuel Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Primer Suplente: Dña. M^a del Carmen Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda

Segundo Suplente: Tenencias de Alcaldía por orden de su nombramiento.

Vocalías:

- **Vocalía jurídica:**

Titular: D. Juan Borrego López, Secretario General.

Suplentes: Dña. Beatriz Álvarez Velasco.

D. Antonio Bocanegra Bohórquez.

- **Vocalía económico-financiera:**

Titular: Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora Municipal.

Suplente: Dña. María Sánchez Morilla.

- **Resto vocalías:**

* *Departamento de Contratación Administrativa:*

Titular: Dña. Dolores Hurtado Sánchez.

Suplente: Dña. Carmen Ramírez Caro.

* *Un/a representante técnico de la Unidad Administrativa proponente del contrato.*

Secretaría:

Titulares: Dña. M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Suplentes: Un/a funcionario/a del Departamento de Contratación Administrativa.

Los suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario/a que sólo tendrá voz.

Vocales/Suplentes de la Unidad Administrativa proponente del gasto, los siguientes:

Secretaría General	<u>Titular:</u> D. Antonio Bocanegra Bohórquez <u>Suplente:</u> Dña. Beatriz Álvarez Velasco
Alcaldía	<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez <u>Suplente:</u> Dña. M. ^a Mercedes Mena Gálvez
Presidencia	<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez <u>Suplente:</u> Dña. M. ^a Mercedes Mena Gálvez
Recursos Humanos	<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



	<u>Suplente:</u> D. Diego José Domínguez Alonso
Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad	<u>Titular:</u> D. Juan María Muñoz Díaz <u>Suplente:</u> D. Cayetano Gallego García
Intervención	<u>Titular:</u> Dña. Irene Corrales Moreno <u>Suplente:</u> Dña. María Sánchez Morilla
Tesorería	<u>Titular:</u> Dña. Eulalia Jara Corrales <u>Suplente:</u> D. Óscar Rodríguez Serrano
Economía y Empleo	<u>Titular:</u> Dña. Carmen Ramírez Caro <u>Suplente:</u> Dña. Dolores Hurtado Sánchez
Medio Ambiente y Cambio Climático	<u>Titular:</u> D. Joaquín Moreno Pérez <u>Suplente:</u> D. Fernando Salas Toro
Salud Pública	<u>Titular:</u> D. Francisco Begines Troncoso <u>Suplente:</u> Dña. Esperanza Delegado Jiménez
Educación e Igualdad (De las titulares y suplentes nombradas para esta Unidad asistirá sólo una de ellas en función de las competencias profesionales exigidas en cada pliego de contratación)	<u>Titulares:</u> Dña. Mercedes Vázquez Alcántara / Dña. Concepción Tagua Carretero / Dña. María Dolores Pérez Ortiz <u>Suplentes:</u> Dña. Mercedes Vázquez Alcántara / Dña. Concepción Tagua Carretero / Dña. María Dolores Pérez Ortiz
Servicios Sociales	<u>Titular:</u> D. José María Barrera Cabañas <u>Suplente:</u> D. José Gámez Ramírez
Deporte	<u>Titular:</u> D. José María Barrera Cabañas <u>Suplente:</u> D. Antonio Barrera Castillo
Infraestructura	<u>Titular:</u> D. Vicente Llanos Siso <u>Suplente:</u> D. Joaquín Moreno Pérez
Urbanismo y Vivienda	<u>Titular:</u> Dña. María Eugenia Pariente Cornejo <u>Suplente:</u> Dña. María Auxiliadora García Lima
Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad	<u>Titular:</u> D. Alfonso Jiménez Ballesteros <u>Suplente:</u> D. Eduardo Holgado Pérez
Cultura	<u>Titular:</u> D. Rafael Arciniega Vela <u>Suplente:</u> D. Eduardo Holgado Pérez

*** MESAS DE NEGOCIACIÓN (3)**

MESA GENERAL NEGOCIADORA

Titular: Don Manuel Romero López

Titular: Doña María Carmen Suárez Serrano

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Titular: Don José Manuel Doblado Lara

Titular: Doña María José Ruiz Tagua

Titular: Don Antonio Villalba Jiménez

Titular: Doña Beatriz Álvarez Velasco

Titular: Don José Luis López Rodríguez

Titular: Don Antonio Galera Ramírez

**MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL
FUNCIONARIO**

Titular: Don Manuel Romero López

Titular: Doña María Carmen Suárez Serrano

Titular: Don José Manuel Doblado Lara

Titular: Doña Beatriz Álvarez Velasco

Titular: Don José Luis López Rodríguez

Titular: Don Antonio Galera Ramírez

**MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL
LABORAL**

Titular: Don Manuel Romero López

Titular: Doña María Carmen Suárez Serrano

Titular: Don José Manuel Doblado Lara

Titular: Doña María José Ruiz Tagua

Titular: Doña Beatriz Álvarez Velasco

Titular: Don José Luis López Rodríguez

Titular: Don Antonio Galera Ramírez

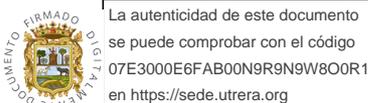
TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas, Unidades Administrativas, Departamentos y Oficinas interesadas, con el fin de adaptar, en su caso, los Reglamentos reguladores de los órganos municipales aprobados en el punto segundo a la Organización del Gobierno Municipal 2019-2023.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintidós votos a favor y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12º (121/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A ESTABLECIMIENTO DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CORPORATIVAS.
APROBACIÓN.

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA.-

Determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación.

Constituida la Corporación Municipal, surgida de las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 2019, para el mandato 2019-2023, se hace preciso dar cuenta de los miembros de la Corporación que van a asumir sus cargos con Dedicación Exclusiva y Parcial y cual será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, .2 y .5, 75 bis y 75 ter. 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local y artículo, 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por parte de esta Alcaldía se quiere continuar en la línea iniciada en el mandato anterior que ha permitido un impulso a la gestión municipal con una amplia dedicación del equipo de gobierno.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre,

Retribución anual de 40.000 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Retribución anual de 30.000 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente, quedando en consecuencia conforme a la siguiente distribución:

Cargo	Dedicación	Retribución bruta anual	Seguridad Social anual	Total
Titular de la Primera Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Tercera Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Cuarta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Quinta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Sexta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Séptima Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Octava Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Cargo	Dedicación	Retribución bruta anual	Seguridad Social anual	Total
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
COSTE TOTAL ANUALIZADO	-----	440.000,00 €	140.360,00 €	580.360,00 €

TERCERO.- Se establece un régimen de indemnizaciones por asistencia a Pleno para aquellos concejales sin ningún tipo de dedicación de 350 € para cada concejal y 0 € para la Presidencia del Pleno. En el caso de los portavoces la cantidad se incrementará en 350 € adicionales por la asistencia a la Junta de Portavoces. En todos los casos se establece un límite de cobro de una asistencia al mes con un máximo de doce anuales.

CUARTO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación, teniendo efectos económicos a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución de Alcaldía por la que se confiere a los titulares de las Tenencias de Alcaldía y Concejales las dedicaciones y una vez procedidas a su aceptación.

QUINTO.- Se establece también una subvención mensual para el funcionamiento de los grupos políticos con un componente fijo de 300 euros y un variable de 100 euros por concejal. Esta subvención es efectiva desde el día 1 de julio de 2019

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación, al Departamento de Recursos Humanos, Intervención Municipal de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. José María Villalobos Ramos.”

Visto Informe de Intervención de fecha 26/06/2019, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROPUESTA A PLENO MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Con fecha 25 de Junio de 2019 se recibe en el Departamento de Fiscalización y Contabilidad solicitud de crédito, para lo que adjunta Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, en la que se plantea Modificación de la relación de Puestos de Trabajo RPT, con motivo de la nueva Corporación Municipal, al objeto de ser informada.

*Revisados los datos existentes en el Presupuesto Municipal de 2019 y en la documentación incluida en el Anexo de personal del Presupuesto, se informa que **no existe inconveniente para proceder a la modificación acordada** en los términos globales manifestados en la Propuesta con las modificaciones que a continuación se indican, lo que conlleva las siguientes ajustes contables.*

El Acuerdo propone:

1.- Un incremento de las Retribuciones de los miembros con dedicación de la Corporación Municipal, pasando todos a tener dedicación exclusiva, que se compensa con la propuesta de aminorar en una plaza retribuida de concejal con dedicación y anulación de las dotaciones de portavocía (según RPT aprobadas en Presupuesto Municipal 2019).

La modificación contable que procede, suprime gastos en las aplicación afecta, partida presupuestaria G11.9120.10002 Retribuciones Órganos de Gobierno en un importe de 2.033,81 € de Salarios y 1.648,79 € de Seguridad Social. La diferencia de menor gasto para este ejercicio 2019, no sería aplicable en su totalidad como crédito disponible, ya que hasta el 15 de junio el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
 Fecha: 03/07/2019
 Hora: 09:42



gasto ha sido con arreglo al coste aprobado en el Presupuesto Municipal 2019.

2.- *Modificación en la distribución de las plazas adscritas del Personal Eventual de este Ayuntamiento, como consecuencia de la nueva conformación del Gobierno Municipal. Dicha modificación supone un incremento del gasto de la partida presupuestaria G11 9120 11003 retribuciones Personal eventual, que se compensa en parte, con menor coste, al disminuir el Personal Eventual Grupos políticos de la partida presupuestaria G11 9130 11003. Una vez tenido en cuenta la nueva distribución, existe un incremento del gasto en 12.445,47 €, total por los conceptos de salarios y Seguridad Social, para el ejercicio completo.*

Para hacer frente al mayor gasto se propone que se transfiera el crédito de la partida R71 9200 15002, dotada con 12.000,00 € inicialmente, que una vez imputados gastos resta un crédito de 3.889,98 €; Igualmente el sobrante del crédito de la partida de Órganos de Gobierno en un importe de 3.682,60 € (Salarios y S.S.).

*Al objeto de atender el gasto que se genera en el presupuesto 2019, teniendo en cuenta que los importes calculados son para ejercicios completos, y las partidas presupuestarias, desde enero hasta junio 2019, han soportado operaciones contables, disminuyendo sus créditos, procede hacer transferencia de créditos de las partidas G11 9120 10002 (Retrib. Órganos Gobierno), G11 9130 11003 (Retrib. Personal Eventual Grupos Políticos), R71 9200 15002 (Productividad Personal Eventual), **incrementando la partida G11 9120 11003 (retribuciones Personal Eventual)**, en la parte proporcional que supone el mayor gasto para las mitad del ejercicio 2019.*

*Tener en **consideración** que para los **sucesivos Presupuestos Municipales**, la partida presupuestaria **R71 9200 15002 debe ser objeto de baja**, en un importe de **9.762,88 €**, que junto con el ajuste en la partidas de Órganos de gobierno y Personal eventual Grupos políticos, dota de créditos suficientes, para hacer frente el gasto de Salarios y seguridad Social, de todos los miembros con dedicación de este Gobierno Municipal.*

*Una vez comprobados los importes transferibles, y una vez sean ejecutadas las operaciones contables, **existe crédito suficiente y adecuado** para hacer frente al gasto que se propone.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por doce votos a favor, diez votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, López Prieto, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara y Macías Piña del Grupo Municipal Juntos por Utrera) y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 13° (122/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A “FIJACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2019-2023, se hace preciso contar con los servicios de Personal Eventual para el desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, 176 del R.D. Legislativo 781/86, y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas de aplicación, y atendiendo al número máximo de eventuales que corresponde como municipio de más de 50.000 habitantes, se crea la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Utrera en los términos que se indican en esta propuesta.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERA- Crear, en la Plantilla de Personal plazas de Personal Eventual, en el número con las denominaciones y retribución a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y dedicación que se relacionan a continuación:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBGRUPO	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO PARTIDO SOCIALISTA	20.164,81 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
1	AUXILIAR GRUPO POLÍTICO JUNTOS POR UTRERA	20.164,81 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.
3	DELEGADOS/AS POBLADOS 65%	14.000,00 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN PARCIAL Y DISPONIBILIDAD VARIABLE
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	24.000,00 €	C,C1	ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A PRESIDENCIA	32.000,00 €	A, A2	TECNICO MEDIO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
1	COORDINADOR/A HUMANIDADES	42.000,00 €	A, A1	TECNICO SUPERIOR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD
3	AUXILIAR AREA	20.164,81 €	C, C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD

Los Auxiliares de Grupo se crean como un puesto a jornada completa pudiendo los grupos políticos solicitar la conversión en dos nombramientos al 50% de la jornada.

SEGUNDO.- Determinar las siguientes funciones, para los puestos que a continuación se indican, así como las funciones de los puestos.

Auxiliares de Grupo Político:

- Asistir a grupos municipales, con las funciones administrativas que estos les encomienden Auxiliar de Área.
- Asistir a los concejales y/o Teniente de Alcalde del Área a la que se le asigne en las labores administrativas que estos necesiten.
- Despachar con los concejales y/o Teniente de Alcalde correspondiente los asuntos y documentación sometidos a su consideración y aprobación.
- Gestionar las respectivas agendas.

Coordinador de Presidencia:

- Dirección del Gabinete de Alcaldía.
- Coordinación de la representación institucional.
- Dirección de los servicios de comunicación.



·Asistir al Alcalde en las labores que éste le encomiende.

Responsable de Comunicación:

- Desplegar la estrategia de comunicación corporativa.
- Coordinar la comunicación corporativa externa e interna.
- Coordinación del servicio de protocolo.

Coordinador de Humanidades:

- Asistencia técnica al Delegado y/o Teniente Alcalde responsables.
- Coordinación de las actividades y despliegue de la política cultural.
- Diseño de nuevos ciclos culturales y colaboración con el personal técnico en la programación.

Delegados Territoriales:

·Trasladar la acción del gobierno municipal en la pedanía que se le asigne, Trajano, Guadalema de los Quintero o Pinzón, siempre de manera coordinada con el Delegado de Política Territorial.

·Asistir al Alcalde en la pedanía correspondiente.

·Gestionar las necesidades de los residentes en la pedanía asignada, en coordinación con el Delegado de Política Territorial.

- Preparar la documentación e información relativa a la pedanía asignada a fin de que sea conocida la situación existente en la misma por el Delegado/a correspondiente o por el propio Alcalde.

Estos puestos tienen una dedicación parcial del 65% sobre unas retribuciones de 21.538,46 euros.

TERCERO.- Las retribuciones anuales brutas del personal eventual con dedicación parcial será la proporcional al número de horas de dedicación efectiva, tomando como referencia la jornada completa de 37,5 horas semanales.

CUARTO.- Determinar que en lo referente al cumplimiento de la jornada laboral y el régimen de licencias y permisos del personal eventual adscrito a los Grupos Políticos, serán los Portavoces de cada Grupo los responsables de su autorización y justificación ante el Departamento de Recursos Humanos.

QUINTO.- Todo este personal será dado de alta en el Régimen General de Seguridad Social, asumiendo la Corporación la cuota empresarial que corresponda.

SEXTO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación, teniendo efectos económicos a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución de Alcaldía por la que se nombre a los titulares de los puestos.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación, al Departamento de Recursos Humanos, Intervención Municipal de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. D. José María Villalobos Ramos.**”

Visto Informe de Intervención de fecha 26/06/2019, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------



“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROPUESTA A PLENO MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Con fecha 25 de Junio de 2019 se recibe en el Departamento de Fiscalización y Contabilidad solicitud de crédito, para lo que adjunta Propuesta de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, en la que se plantea Modificación de la relación de Puestos de Trabajo RPT, con motivo de la nueva Corporación Municipal, al objeto de ser informada.

Revisados los datos existentes en el Presupuesto Municipal de 2019 y en la documentación incluida en el Anexo de personal del Presupuesto, se informa que **no existe inconveniente para proceder a la modificación acordada** en los términos globales manifestados en la Propuesta con las modificaciones que a continuación se indican, lo que conlleva los siguientes ajustes contables.

El Acuerdo propone:

1.- Un incremento de las Retribuciones de los miembros con dedicación de la Corporación Municipal, pasando todos a tener dedicación exclusiva, que se compensa con la propuesta de aminorar en una plaza retribuida de concejal con dedicación y anulación de las dotaciones de portavocía (según RPT aprobadas en Presupuesto Municipal 2019).

La modificación contable que procede, suprime gastos en las aplicación afecta, partida presupuestaria G11.9120.10002 Retribuciones Órganos de Gobierno en un importe de 2.033,81 € de Salarios y 1.648,79 € de Seguridad Social. La diferencia de menor gasto para este ejercicio 2019, no sería aplicable en su totalidad como crédito disponible, ya que hasta el 15 de junio el gasto ha sido con arreglo al coste aprobado en el Presupuesto Municipal 2019.

2.- Modificación en la distribución de las plazas adscritas del Personal Eventual de este Ayuntamiento, como consecuencia de la nueva conformación del Gobierno Municipal. Dicha modificación supone un incremento del gasto de la partida presupuestaria G11 9120 11003 retribuciones Personal eventual, que se compensa en parte, con menor coste, al disminuir el Personal Eventual Grupos políticos de la partida presupuestaria G11 9130 11003. Una vez tenido en cuenta la nueva distribución, existe un incremento del gasto en 12.445,47 €, total por los conceptos de salarios y Seguridad Social, para el ejercicio completo.

Para hacer frente al mayor gasto se propone que se transfiera el crédito de la partida R71 9200 15002, dotada con 12.000,00 € inicialmente, que una vez imputados gastos resta un crédito de 3.889,98 €; Igualmente el sobrante del crédito de la partida de Órganos de Gobierno en un importe de 3.682,60 € (Salarios y S.S.).

Al objeto de atender el gasto que se genera en el presupuesto 2019, teniendo en cuenta que los importes calculados son para ejercicios completos, y las partidas presupuestarias, desde enero hasta junio 2019, han soportado operaciones contables, disminuyendo sus créditos, procede hacer transferencia de créditos de las partidas G11 9120 10002 (Retrib. Órganos Gobierno), G11 9130 11003 (Retrib. Personal Eventual Grupos Políticos), R71 9200 15002 (Productividad Personal Eventual), **incrementando la partida G11 9120 11003** (retribuciones Personal Eventual), en la parte proporcional que supone el mayor gasto para las mitad del ejercicio 2019.

Tener en **consideración** que para los sucesivos **Presupuestos Municipales**, la partida presupuestaría **R71 9200 15002 debe ser objeto de baja**, en un importe de **9.762,88 €**, que junto con el ajuste en la partidas de Órganos de gobierno y Personal eventual Grupos políticos, dota de créditos suficientes, para hacer frente el gasto de Salarios y seguridad Social, de todos los miembros con dedicación de este Gobierno Municipal.

Una vez comprobados los importes transferibles, y una vez sean ejecutadas las operaciones contables, **existe crédito suficiente y adecuado** para hacer frente al gasto que se propone.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47

DOCUMENTO: 20190946091
Fecha: 03/07/2019
Hora: 09:42



Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por doce votos a favor y once votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, López Prieto, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara y Macías Piña del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera) **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 14° (123/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN PRODUSA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A.”, APROBACIÓN.

Por el Sr. Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación municipal el día 15 de junio de 2019, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el **art. 38** del. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Revocar todos los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en la Entidad Municipal PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., que se relaciona en el apartado siguiente:

- Don Víctor Sánchez Pérez
- Don Carlos Guirao Payán

SEGUNDO: Nombrar representantes de la Corporación en la Entidad municipal, en los que deba estar representada, a los siguientes concejales y otros:

- **PRODUSA Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.:**
- Don José María Villalobos Ramos.
- Don José Manuel Doblado Lara.
- Doña María José Ruiz Tagua.

ESTATUTOS:

ARTÍCULO 11°.- *En cuanto a clases de Juntas, requisitos de la convocatoria, constitución, derecho de asistencia, personal o representante, lugar y tiempo de celebración; Presidencia y Secretaría; formación de listas de los asistentes y derecho de información; redacción del Acta y su aprobación; régimen de mayorías y demás procedente, se estará a lo dispuesto en la Ley.*

ARTÍCULO 12°.- *En relación a la forma de deliberar y tomar acuerdos, se observarán las siguientes normas: Una vez determinada la válida constitución de la junta de que se trate, el Presidente declarará abierta la sesión y procederá a la lectura del orden del día. Cada uno de los*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



puntos que en el mismo se contengan será tratado por separado. El presidente expondrá cuanto estime conveniente a tenor de lo acordado en el Consejo, concediendo a continuación tres turnos a favor y otros tres en contra, como mínimo, consumidos los cuales habrá un resumen sumario de lo expuesto, pasándose seguidamente a la oportuna votación, cuyo resultado se reflejará en el Acta, con lo demás procedente. En todo lo demás se aplicará cuanto dispone la Ley.

ARTÍCULO 14º.- En cuanto a la copropiedad de acciones; usufructo de las mismas; impugnación de acuerdos; modificación de estatutos; aumento y reducción de capital, emisión de obligaciones; cuentas anuales y su aprobación; reserva legal, dividendos y dividendos de cuenta; transformación, fusión y escisión; disolución, liquidación y demás procedente, se estará a lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 15º.- Queda vedado ocupar cargos en esta Sociedad a las personas incurso en prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades, especialmente, en cuanto a estas últimas, en las comprendidas en la Ley 25/83 de 26 de diciembre y en la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 23 de abril de 1.984, y disposiciones que las desarrollan.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.- ARTÍCULO 126.- Copropiedad de participaciones sociales o de acciones.- En caso de copropiedad sobre una o varias participaciones o acciones, los copropietarios habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio, y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de esta condición. La misma regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos sobre participaciones o acciones.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por doce votos a favor y diez votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, López Prieto, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara y Macías Piña del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera) **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E6FAB00N9R9N9W8O0R1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2019 09:42:47	DOCUMENTO: 20190946091 Fecha: 03/07/2019 Hora: 09:42
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

